



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 305

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de febrero de 2017



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; Siguatepeque, Comayagua; el día viernes 24 de febrero de 2017, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su condición de Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** PhD. Emilio Gabriel Esbeih, Director Ejecutivo, de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Lic. y Coronel Gustavo Lanza Lagos, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; PBRO. Enrique Alejandro Ramírez, Vicerrector del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Administración Educativa de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Rommel Galo, Secretario General de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Nahúm Alfredo Valladares Carranza, Director de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Coronel de Caballería, José Ramón Munguía Díaz, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Lic. José Herrera, Representante por parte de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; y Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** MSc. Karla Rodríguez, Directora Educación a Distancia de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Miguel Velásquez, Sub-Director de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Karla Vindel, Jefa de División Académica de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Mirian Varela, Coordinadora de Diseño Curricular de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Esna Sánchez David de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Abog. Gerardo Tomé, MSc. Kevin Josué Cruz y Ollie Romero, todos ellos de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. Dirección de Educación Superior:** Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Lic. Rosa Elia Sabillón, Lic. Marlon Eduardo Torres, P.M. Julia Francibel Sierra y Abog. Edis Oliva. **Con Excusa:** MSc. David Orlando



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



Marín, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; y Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, verificó que estaban presentes diecinueve (19) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con catorce minutos de la mañana (10:14 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien procedió a dirigir la invocación a Dios.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL CORONEL Y LICENCIADO GUSTAVO ALONSO LANZA LAGOS, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

La señora Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, PhD. Rosario Duarte de Fortín, procedió a tomar la promesa de Ley correspondiente al Coronel y Licenciado Gustavo Alonso Lanza Lagos, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; como Representantes Propietario, ante el Consejo Técnico Consultivo, quien quedó inmediatamente en posesión de su cargo.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La agenda fue presentada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 304.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso; de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de la Lima, Cortés; de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, del Programa Especial de Formación Docentes en Servicio, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Centro Regional de Santa Rosa de Copán, Copán; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UJCV (Coordina), EAP y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en los Centros **UNITEC** Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad presencial. Comisión: UPNFM (Coordina), UJCV Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en los Centros **UNITEC** Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual. Comisión: UPNFM (Coordina), UJCV Y UPI. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



12. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; de sus Centros CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, UPI y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para su implementación en la modalidad virtual. Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, UPI y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, **UNACIFOR**. Comisión: UJCV, (Coordina), EAP, UNAH, y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación de observaciones sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**, para ser implementada en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial. Comisión. UMH (Coordina), UCENM, UNITEC, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Modificación a la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **UCENM**. Comisión: UNAH (Coordina), UPI, UCRISH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Modificación a la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **UCENM**. Comisión: UNAH (Coordina), UPI, UCRISH, UMH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Producción en Televisión (TPT-15) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM**; para su operación en la sede central en Tegucigalpa, Francisco Morazán y en el Centro Regional en San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UJN (Coordina), UCRISH, UNAH Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 305

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de febrero de 2017



19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Veterinaria y Zootecnia, en el estadio de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UNAH, y EAP. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reformas y Actualización de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; Se acompañan documentos. Comisión: UTH (Coordina), UCRISH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial en el Grado de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; Se acompañan documentos. Comisión: UPI (Coordina), UDH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, del Programa Especial de Formación Docentes en Servicio, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollarse en el Centro Regional de Santa Rosa de Copán, Copán; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UJCV (Coordina), EAP y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Analista de Sistemas en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Jesús de Nazareth, **UJN**. Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
24. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial y a Distancia Semipresencial, en el Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**. Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
25. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca. Se acompañan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



documentos. **Nombramiento de Comisión.**

26. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Olancho. Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
27. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua. Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
28. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, Colón. Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
29. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán. Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
30. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Económica y Financiera (MIN-02), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**. Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
31. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia en Mercadotecnia (MGM-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**. Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
32. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Negocios (MIN-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; Se acompañan documentos **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



33. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gestión Ambiental (MTA-04), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, Turismo y Gestión Ambiental para la Adaptación al Cambio Climático de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
34. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
35. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para ser implementada en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
36. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales L-08 en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para su implementación en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
37. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Logística en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para su implementación en su Centro CEUTEC La Ceiba, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
38. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de Ingeniería en Gestión Logística (I-09) en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para su implementación en sus Centros CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
39. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
40. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**

41. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en su Centro de Tegucigalpa en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
42. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en su Centro de San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
43. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
44. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
45. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Contaduría Financiera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
46. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Gerencia de Negocios, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
47. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
48. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**

49. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
50. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
51. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Relaciones Industriales, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
52. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
53. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería Financiera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
54. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
55. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en la ciudad de El Progreso, Yoro. **Nombramiento de Comisión.**
56. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



57. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia Semi presencial con mediación virtual de la Universidad Politécnica de Ingeniería, **UPI; Nombramiento de Comisión.**
58. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el grado de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP;** para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. **Nombramiento de Comisión.**
59. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Agronegocios en el grado de Licenciatura, (código AN-16) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP;** para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. **Nombramiento de Comisión.**
60. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería En Desarrollo Rural Sostenible, (código DR-01) en el grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP;** para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. **Nombramiento de Comisión.**
61. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura, (código IS-01) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP;** para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. **Nombramiento de Comisión.**
62. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado de Licenciatura, (código IP-01) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP;** para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. **Nombramiento de Comisión.**
63. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios y Emprendimiento en el Grado de Licenciatura, (código NE-01) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP;** para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



64. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
65. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; en su campus de Comayagua en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
66. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Enmienda al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico y Comunicación Corporativa en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; aprobada mediante acuerdo No. 2866-280-2014, Emitido por el Consejo de Educación Superior. **Nombramiento de Comisión.**
67. Varios.
- 67.1 Definición de fecha para la realización de la Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de la Propuesta del Manual de Procesos para la emisión de Dictamen.

68. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Coronel y Licenciado Gustavo Alonso Lanza Lagos, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; como representante propietario ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 304.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso; de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de la Lima, Cortés; de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en los Centros **UNITEC** Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad presencial. Comisión: UPNFM (Coordina), UJCV Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, **UNACIFOR**. Comisión: UJCV, (Coordina), EAP, UNAH, y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación de observaciones sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**, para ser implementada en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial. Comisión. UMH (Coordina), UCENM, UNITEC, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Modificación a la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **UCENM**. Comisión: UNAH (Coordina), UPI, UCRISH y UDH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Modificación a la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **UCENM**. Comisión: UNAH (Coordina), UPI, UCRISH, UMH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reformas y Actualización de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; Se acompañan documentos. Comisión: UTH (Coordina), UCRISH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial en el Grado de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; Se acompañan documentos. Comisión: UPI (Coordina), UDH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Analista de Sistemas en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Jesús de Nazareth, **UJN**. Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
18. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial y a Distancia Semipresencial, en el Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**. Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
19. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca. Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
20. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Olancho. Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



21. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua. Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
22. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, Colón. Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
23. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán. Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
24. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Económica y Financiera (MIN-02), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**. Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
25. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia en Mercadotecnia (MGM-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**. Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
26. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Negocios (MIN-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; Se acompañan documentos **Nombramiento de Comisión.**
27. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gestión Ambiental (MTA-04), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, Turismo y Gestión Ambiental para la Adaptación al Cambio Climático de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
28. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



- Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
29. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para ser implementada en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
 30. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales L-08 en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para su implementación en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
 31. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Logística en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para su implementación en su Centro CEUTEC La Ceiba, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
 32. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de Ingeniería en Gestión Logística (I-09) en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para su implementación en sus Centros CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
 33. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
 34. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
 35. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



- UNITEC**; para implementarse en su Centro de Tegucigalpa en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
36. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en su Centro de San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
 37. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
 38. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
 39. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Contaduría Financiera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
 40. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Gerencia de Negocios, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
 41. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
 42. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
 43. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



44. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
45. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Relaciones Industriales, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
46. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
47. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería Financiera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
48. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
49. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en la ciudad de El Progreso, Yoro. **Nombramiento de Comisión.**
50. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras. **Nombramiento de Comisión.**
51. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia Semi presencial con mediación virtual de la Universidad Politécnica de Ingeniería, **UPI**; **Nombramiento de Comisión.**
52. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el grado de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



53. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Agronegocios en el grado de Licenciatura, (código AN-16) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. **Nombramiento de Comisión.**
54. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería En Desarrollo Rural Sostenible, (código DR-01) en el grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. **Nombramiento de Comisión.**
55. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura, (código IS-01) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. **Nombramiento de Comisión.**
56. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado de Licenciatura, (código IP-01) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. **Nombramiento de Comisión.**
57. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios y Emprendimiento en el Grado de Licenciatura, (código NE-01) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. **Nombramiento de Comisión.**
58. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
59. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; en su campus de Comayagua en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



60. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.
Nombramiento de Comisión.
61. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial.
Nombramiento de Comisión.
62. Varios.
- 62.1 Definición de fecha para la realización de la Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de la Propuesta del Manual de Procesos para la emisión de Dictamen.
63. Cierre de la Sesión.

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN No. 304 ORDINARIA.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.304 ordinaria, mientras se dieron unos minutos para conocer el documento mismo que ya había sido enviado vía correo electrónico a cada uno de los centros.

La Doctora Claudia Regina Iriarte, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, solicitó se realizara una enmienda al punto décimo del acta No. 304 en la página número 40, ya que en el párrafo del Previo concedido al Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; el acta literalmente describía lo siguiente: “...al Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quien solicitó una reconsideración al punto número doce, del Acta No. 297, de fecha 27 de mayo de 2016, esto debido a que por incongruencias entre lo sucedido en aquel momento y lo plasmado en dicha acta, el dictamen emitido con recomendación favorable en ese momento no debió emitirse. Asimismo manifestó que la Universidad de San Pedro Sula, USAP; en combinación con la Comisión siguió trabajando a fin de mejorar la propuesta y cumplir con las observaciones manifestadas por lo que solicitó se agende como nuevo punto la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



discusión de la solicitud de Aprobación de la Modalidad de Educación a Distancia de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para que la comisión se pronuncie”

Después de ser analizado y una vez aclarado el punto se concluyó que el párrafo debía ir como se describe a continuación: “...al Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quien solicitó una reconsideración al punto número doce, del Acta No. 297, de fecha 27 de mayo de 2016, esto debido a que por incongruencias entre lo sucedido en aquel momento y lo plasmado en dicha acta, por error el dictamen fue redactado con recomendación favorable contrario a lo que la comisión recomendó, quien se pronunció desfavorablemente a la solicitud planteada. Asimismo manifestó...”

Después de presentada y discutida el Acta No.304 fue aprobada con la enmienda antes mencionada, quedando por lo tanto en firme.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la Lic. Elizabeth Posadas Cruz, quien dio lectura a lo siguiente:

- Nota de fecha treinta y uno de enero de 2017, enviada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en la que comunicó que en consideración al permiso solicitado para ocupar el cargo de Secretaria de Estado en el Despachos de Educación del 1ro. de febrero al 1ro. de abril del presente año la Dra. Claudia Regina Iriarte tendrá la representación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha veintitrés de febrero de 2017, enviada por la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en la cual solicitó el retiro de los puntos 9, 10 y 11 de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; los puntos 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; los puntos 20, 21, 22, 23, 26 y 27 de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el punto 38 de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y el punto 39 de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
- Nota enviada por el Magíster David Orlando Marín López, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; mediante la cual solicitó se excusara su presencia y la del señor vicerrector académico ya que debido a asuntos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



ineludibles no podrían estar presentes en la reunión de Consejo Técnico Consultivo, por lo que acreditaban su representación en el Magíster Nahúm Alfredo Valladares Carranza, Director de Desarrollo Curricular.

- Nota de fecha 21 de febrero de 2017 firmada por el Coronel y Licenciado Gustavo Alonso Lanza Lagos, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en la que informó que el pasado 9 de enero de 2017, fue nombrado Rector de dicha Universidad, por lo que adjuntó a la nota la protocolización legal de dicho nombramiento, asimismo ofreció su máximo esfuerzo para contribuir en todo lo posible a la mejora continua de la Educación Superior de nuestro país.
- Nota de fecha 23 de febrero de 2017, enviada por parte del Secretario General del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; quien solicitó se excusara la representación de dicho centro ya que no podría hacerse presente debido a compromisos de último momento, por lo que solicitó se les mantuvieran informados de lo tratado en la reunión de Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 23 de febrero de 2017, en la que el Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; se excusó por no poder hacerse presente a la reunión convocada de Consejo Técnico Consultivo pero en su representación asistiría la MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académico de dicho centro.

INFORMES:

6.1 INFORMES VARIOS

A continuación tomó la palabra el MSc. Ramón Ulises Salgado, Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien procedió a informar que como parte del trabajo que corresponde a la Dirección de Educación Superior en lo concerniente a las carreras técnicas, siendo necesario tener claro donde serán ubicados estos graduados y que salarios se les asignarían; en ese sentido se ha estado realizando un Marco de Cualificaciones que es un concepto que se está manejando a nivel Europeo y en América Latina; por lo que realizó a continuación una muy detallada presentación a los miembros del Consejo Técnico Consultivo, la cual se muestra a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 305
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 24 de febrero de 2017



Propuesta
Marco Nacional de Cualificaciones
Profesionales de Honduras



Marco de Cualificaciones
"instrumento de escala nacional o transnacional utilizado para organizar y reconocer aprendizajes, los cuales se distribuyen en una estructura gradual de niveles, en conformidad a un conjunto de criterios previamente definidos"

Cualificaciones *"conjunto de aprendizajes que a una persona le permiten desempeñarse en un ámbito ocupacional, en conformidad a un nivel del marco"*

Beneficios



Bologna (2005); OCDE (2007); Comisión Europea (2009)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



Consejo de Capital Humano Marco Nacional de Cualificaciones de Honduras

- Secretaría de Educación
- Sistema de Educación Superior de Honduras
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social
- Instituto Nacional de Formación Profesional. INFOP
- Comisión de Educación Alternativa No formal. CONEANFO
- Consejo Hondureño de la Empresa Privada. COHEP.
- Centro Asesor para el Desarrollo de Recursos Humanos. CADERH

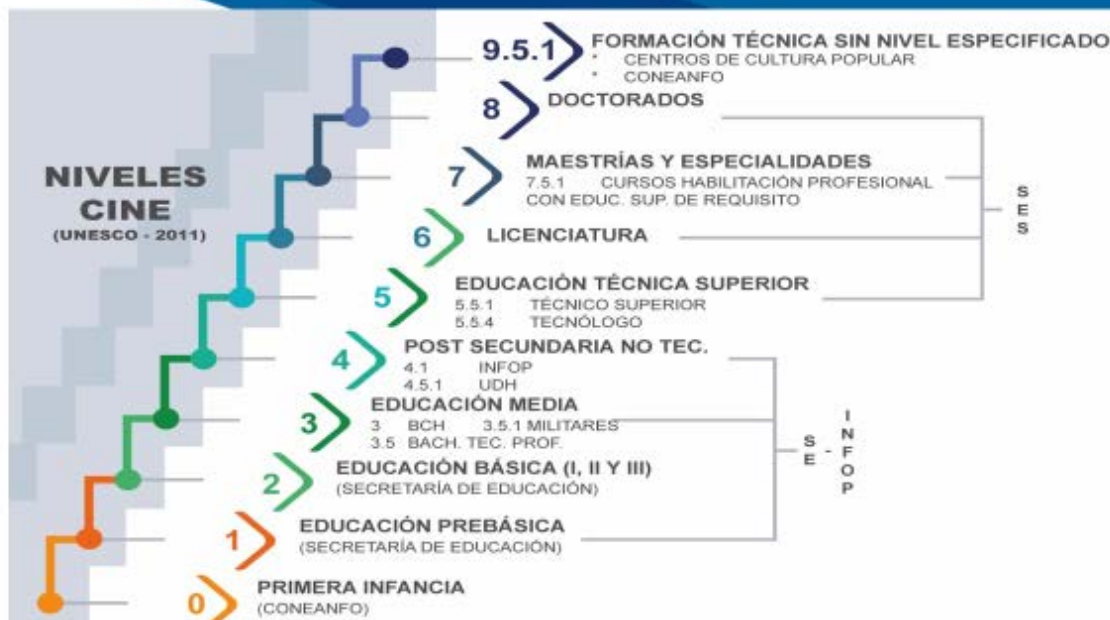
Cooperantes

- Cooperación Técnica Alemana. GIZ
- Cooperación Suiza. Swisscontact
- Agencia Cooperación Internacional para el Desarrollo de España. AECID
- Agencia Internacional Para el desarrollo de Estados Unidos .USAID.
- Organismos No gubernamentales que desarrollan formación técnica y tecnológica en Honduras.
- Otras Misiones Técnicas y Cooperantes involucrados en el tema de formación técnica y tecnológica.





Clasificación de CINE UNESCO e Institución que ofrece el nivel



Clasificación de CINE UNESCO, Cualificación, Institución, Descriptores

| Cualificación | Descriptores |
|---|--|
| Aprendiz TÉCNICO 0 Primera infancia | Se identifica con una familia ocupacional. Desarrolla habilidades comunicativas, habilidades sociales y físicas. Desarrolla labores bajo estricta supervisión una actividad / trabajo / estudio. Desarrollan habilidades físicas y sociales en su contexto de trabajo. Se adapta a horarios laborales siguiendo patrones y normas de conducta del trabajo. |
| Aprendiz trabajador TÉCNICO 1 (I y II CEB) | Conocimientos generales básicos, formación de lecto escritura y aritmética. Maneja las destrezas básicas con tareas simples. Realiza trabajos o estudios bajo supervisión directa en un contexto ocupacional. Conoce habilidades comunicativas que permiten seguir tareas simples. Asume un comportamiento laboral coherente a la ocupación que aprende y socializa adecuadamente con las personas de su entorno. |
| Técnico Operador (Calificado) TÉCNICO 2 (III CEB) | Ejecuta con destreza tareas simples de la ocupación, utiliza herramientas y equipos de forma segura. Trabaja atendiendo instrucciones de un superior, equipos de trabajo, manuales/órdenes en un campo delimitado de acción, siendo responsable de su propio trabajo. Se comunica de manera asertiva utilizando los canales establecidos en su campo laboral. Se relaciona adecuadamente con sus pares/ equipo de trabajo, muestra actitud positiva hacia el trabajo, participa en actividades organizacionales. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 305

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de febrero de 2017



Clasificación de CINE UNESCO, Cualificación, Institución, Descriptores

| Cualificación | Descriptores |
|--------------------------------------|---|
| Bachillerato TP TÉCNICO 3 | Conoce los principios básicos y conceptos de su campo disciplinar. utilizando el método científico. Identifica y selecciona las prácticas necesarias para realizar las tareas y resolver los problemas cotidianos del trabajo, auxiliándose de equipos y herramientas simples. Discierne y prioriza el trabajo a realizar de acuerdo a la planificación participando con mayor énfasis, respetando los criterios técnicos y de seguridad, sujeto a supervisión. Informa de manera eficiente, las actividades ejecutadas y resultados obtenidos. Participa activamente evidenciando compromiso con el equipo de trabajo, practicando valores: sociales, culturales y éticos. |
| TÉCNICO 4 | Profundiza en el campo disciplinar a partir de los conocimientos, principios básicos. Descubre la ciencia a través de sus vivencias. Demuestra destrezas cognitivas y prácticas para efectuar tareas y resolver problemas, aplicando métodos adecuados, equipo, herramientas y materiales; contando con la información básica. Comparte responsabilidad con los equipos de trabajo, resuelve problemas a partir de lo observado en las circunstancias del contexto de trabajo. Capacidad de expresarse con claridad y utiliza formatos/otros mecanismos de comunicación, relacionándose con otros niveles jerárquicos. Fomenta espacios de interacción profesional, cultural y social para una mejor convivencia humana y laboral en su organización. |

Clasificación de CINE UNESCO, Cualificación, Institución, Descriptores

| Cualificación | Descriptores |
|---|--|
| Técnico Superior y Tecnólogo TÉCNICO 5 | Comprende los principios conceptuales y técnicos de su campo disciplinar, así como las normativas que lo sustentan. Se mantiene actualizado en cuanto a los avances tecnológicos (maquinaria, equipo, herramientas, técnicas) utilizadas en el mercado laboral. Es el primer eslabón para su inicio en un campo disciplinar o profesional. Desarrolla emprendimientos de su área disciplinar con criterios de pertinencia, calidad e innovación. Es responsable de una o varias etapas del proceso, según la dimensión de la familia profesional, requieren supervisión y tiene limitada autonomía en su quehacer. Coordina equipos de trabajo de nivel operativo. Comunica los resultados de su trabajo a su superior, y dirige a grupos de trabajo operativos de manera efectiva. Tiene facilidad de expresión oral y escrita, excelente dominio del idioma materno y conocimientos de una segunda lengua, pertinente al campo ocupacional. Promueve actividades de su labor profesional, incorporando temas socioculturales procurando el respeto a la diversidad en todas sus manifestaciones y contribuir al bien común. |
| Licenciatura | Comprende el cuerpo conceptual, metodológico y procedimental actualizado que le brinda identidad y fundamento a su profesión en el contexto nacional, regional e internacional. Posee conocimientos de áreas complementarias como gestión del riesgo, medio ambiente, cultura y derechos fundamentales, que le brindan una visión amplia de su profesión, de las relaciones de ésta con otros saberes y de su entorno. Utiliza los conocimientos de su disciplina en la elaboración, fundamentación y defensa de argumentos para prevenir y resolver problemas en su campo profesional, identificando y aplicando innovaciones. Utiliza de forma adecuada las técnicas, protocolos y tecnologías pertinentes a su disciplina o campo profesional. Demuestra capacidad y actitud investigativa que le permiten la identificación, descripción, análisis crítico y explicación de problemas. Identifica, aborda y desarrolla opciones de solución a problemas en su campo profesional o disciplina. Identifica oportunidades y riesgos para la innovación y adaptación de conocimientos y tecnologías para resolver problemas. Identifica, analiza y gestiona el riesgo en el ejercicio de su profesión. Muestra iniciativa y capacidad para emprender nuevos proyectos profesionales para la generación de negocios, o para el beneficio social con visión de sostenibilidad económica, social y ambiental. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



Clasificación de CINE UNESCO, Cualificación, Institución, Descriptores

| Cualificación | Descriptores |
|---|--|
| <p>Maestría CINE 7.1.a Especialidad Profesional CINE 7.1.b Especialidad en el área de la Salud CINE 7.2.a Maestría Profesionalizante CINE 7.2.b Maestría Académica</p> | <p>Domina los fundamentos teóricos y prácticos de una disciplina, lo que le permite profundizar en ella o complementarla con otras disciplinas, para la producción, el desarrollo y aplicación de conocimientos en contextos profesionales, de desarrollo tecnológico, sociocultural o de investigación científica, con enfoques multidisciplinarios e interdisciplinarios. Utiliza e integra conocimientos con fundamentación científica para identificar y resolver de manera innovadora, problemas complejos en entornos nuevos o emergentes, dentro de contextos disciplinarios, multidisciplinarios e interdisciplinarios. Utiliza métodos de investigación y estrategias especializadas de análisis, manejo y generación de información, para proponer y desarrollar opciones de solución, evaluar su eficacia, implicaciones, consecuencias y la solidez de sus conclusiones. Propone e implementa nuevos procedimientos, servicios, producto. Ejerce su profesión en forma responsable y con liderazgo. Analiza críticamente las principales perspectivas y tendencias en su profesión. Asume la responsabilidad de su desarrollo y actualización académica y profesional permanente. Comparte sus conocimientos, experiencias y aprendizajes. Demuestra una actitud proactiva en la identificación de oportunidades para emprender nuevos proyectos y asume riesgos para la innovación y solución de problemas emergentes. Comunica de manera precisa los conocimientos, resultados de investigación, informes y propuestas a un público especializado o no, en su lengua oficial y en alguna segunda lengua. Asume el liderazgo con visión estratégica en organizaciones. Integra y lidera equipos de trabajo y desarrolla el potencial del grupo y de sus miembros.</p> |

Clasificación de CINE UNESCO, Cualificación, Institución, Descriptores

| Cualificación | Descriptores |
|-------------------------|---|
| <p>Doctorado</p> | <p>Posee un conocimiento amplio y profundo de la teoría y práctica de una o varias disciplinas, y el dominio de las habilidades y métodos de investigación que le permiten aportar a la solución de problemas en diferentes contextos y generar nuevos conocimientos reconocidos nacional e internacionalmente. Conocimientos, análisis de información y resolución de problemas e innovación. Identifica problemas complejos no resueltos, para los cuales los marcos teóricos actuales no tienen respuesta, propone y sustenta explicaciones y planteamientos teóricos, metodológicos o tecnológicos alternativos a los existentes. Realiza contribuciones originales y significativas a la investigación científica a través de la generación del nuevo conocimiento, que amplían las fronteras del saber en su ámbito, reconocidas por la comunidad científica nacional e internacional. Ejerce su profesión en forma responsable dentro de los marcos normativos y éticos de su campo profesional, y reflexiona sobre la incidencia de sus decisiones en los aspectos humanos, sociales y ambientales. Asume una actitud de aprendizaje permanente y lo promueve en su equipo de trabajo. Reflexiona sobre su experiencia en la actividad investigadora y la comparte para fortalecer las comunidades de aprendizaje y orientar la opinión pública. Promueve sus aportes ante la comunidad científica nacional e internacional, mediante la publicación referenciada o con el registro de derecho intelectual.</p> |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 305

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de febrero de 2017



Clasificación de CINE UNESCO, Cualificación, Institución, Descriptores

| Cualificación / Nombre de Cualif. | Criterio/ NIVEL DE ESCOLARIDAD PARA INGRESAR | Horas mínimas | Crédito |
|--|---|---|---|
| Aprendiz TÉCNICO 0 Primera infancia | Mayor o igual de 14 años, Partida de nacimiento e identidad | 400 hr - 800 hr | |
| Aprendiz trabajador TÉCNICO 1 | I y II Ciclo Educación Básica | SEDUC → 4320 hr Infop → 800 hr | 4320/ 45 horas que equivale el crédito académico = 96 C.A. |
| Técnico Operador TÉCNICO 2 CINE 2 | III Ciclo Educación Básica | SEDUC → 4320 hr | 4320/ 45 horas que equivale el crédito académico = 96 C.A. |
| Bachillerato TP TÉCNICO 3 CINE 3 | III Ciclo Educación Básica | BCH → 2880 hr BTP → 2880 hr Infop → 1200 hr – 1800 hr | BCH → 720* 4 semestres= 2880/45 horas que equivale el crédito académico = 64 C.A. BTP → Mínimo 720* 4 semestres= 2880/45 horas que equivale el crédito académico = 64 C.A. BTP → Máximo 800* 4 semestres= 3200/45 horas que equivale el crédito académico = 71 C.A. |
| TÉCNICO 4 CINE 4 | Educación Formal y Educación no formal, trámite de reconocimiento de estudios técnicos e inscripción en programa especial | Infop → 2520 hr - 3100 hr | |
| Técnico Superior y Tecnólogo TÉCNICO 5 CINE 5 | Educación Media | A.551→ 900 hr - 1125 hr B.A. 554 → 1200 - 1800 hr | A. 551→ 60 - 75 créditos A. 554 → 80 - 120 créditos |

Clasificación de CINE UNESCO, Cualificación, Institución, Descriptores

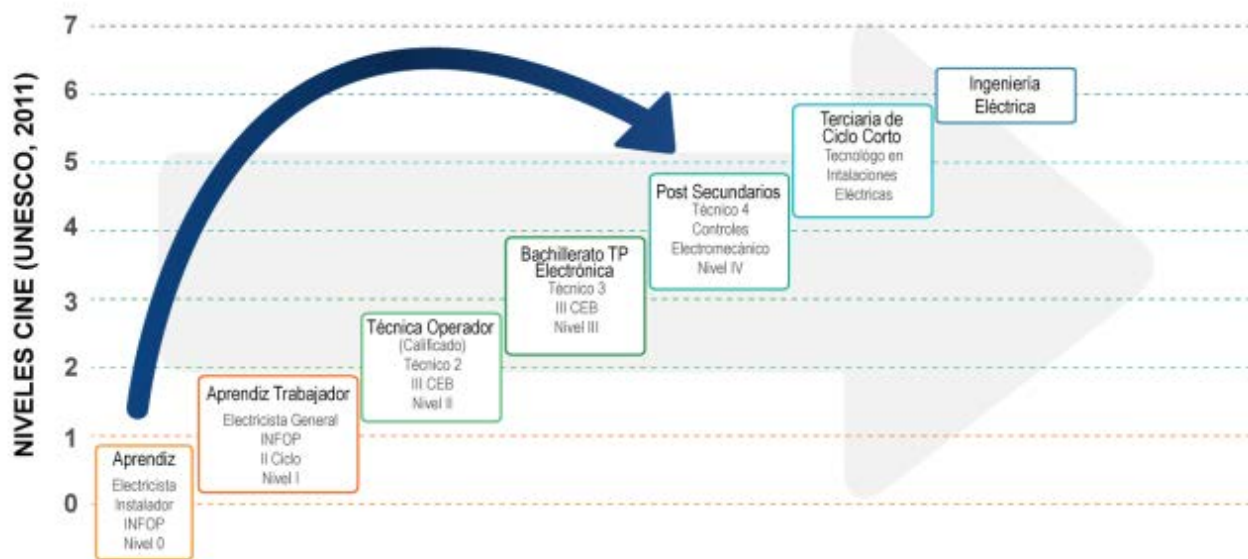
| Cualificación/ Nombre de Cualif. | Criterio/ NIVEL DE ESCOLARIDAD PARA INGRESAR | Horas mínimas | Crédito |
|-------------------------------------|--|---|---|
| Licenciatura CINE 6 | Educación Media | 2400 hr | 160 créditos |
| Maestría/ Especialización CINE 7 | Educación terciaria | CINE 7.1.a Especialidad Profesional → 675 hr - 900 hr CINE 7.1.b Especialidad en el área de la Salud → 4050 hr CINE 7.2.a Maestría Profesionalizante → 1800 hr - 2250 hr CINE 7.2.b Maestría Académica → 2250 hr - 2700 hr | CINE 7.1.a Especialidad Profesional → > 15 - 20 créditos (1 año) CINE 7.1.b Especialidad en el área de la Salud → 90 créditos (3 años) CINE 7.2.a Maestría Profesionalizante → 40 - 50 créditos (1.5 - 2 años) CINE 7.2.b Maestría Académica → 50 - 60 créditos (2 años) |
| CINE 8 Doctorado | Educación terciaria | Sobre Maestría 2475 hr - 3150 hr Sobre Licenciatura → 5400 hr - 6300 hr | Sobre Maestría 55 - 70 créditos (3 - 5 años) Sobre Licenciatura 120 - 140 créditos (5 - 8 años) |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 305
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 24 de febrero de 2017

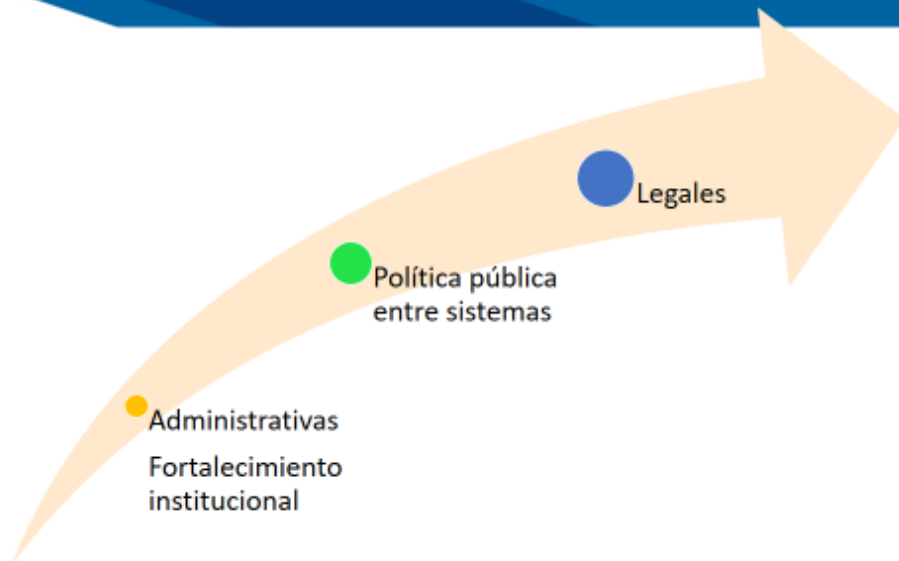


Ejemplo de articulación: Marco Nacional de Cualificaciones Profesionales de Honduras



Para

Implicaciones





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



Para finalizar mencionó que se convocará a una reunión con las universidades públicas y privadas, cuando este proyecto esté finalizado para darlo a conocer, ya que por el momento se está llevando a cabo a nivel de la Dirección de Educación Superior, y se espera que se convierta en ley en el país, para que los técnicos hondureños puedan ejercer en cualquier lugar.

- Asimismo el Master Salgado continuó mencionando que otro tema importante es el de las visitas realizadas a México a finales del año pasado, que como producto de esa visita se recibió una petición por parte de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, ANUIES; y enviaron la información de diez especialistas en diseño curricular de los cuales ya se seleccionaron dos de ellos, que se les va a consultar si pueden venir en los próximos meses a Honduras, con la idea de preparar un taller para la formación en diseño curricular de las instituciones de educación superior, no es una Maestría ni estudios formales sino una capacitación o quizás un diplomado. Por lo anterior solicitó que cuando estas personas vengan al país, cada institución envíe a representantes que tengan un vínculo permanente con esa área específica.

También mencionó que a la par de esta actividad se pretende avanzar en cuanto al tema del modelo educativo, ya que no todas las universidades lo tienen y se espera que todos los centros cuenten con él, ya que es algo fundamental para los procesos de evaluación y acreditación, así como también es importante el plan estratégico institucional, mismo que varios centros ya cuentan con él y los que no lo tienen aún es importante formularlo, para lo que se les puede colaborar a estructurarlo.

- En otro punto mencionó que se realizó una reunión con la presencia de varios miembro de universidades públicas y privadas para discutir el tema del Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad para la Educación Superior, SHACES; el cual es uno de los trece puntos del plan estratégico que se tiene en marcha, se tiene la idea que a partir de junio de este año ya se encuentre funcionando, y se espera poder traer un especialista internacional con experiencia en el área de evaluación y acreditación de universidades públicas y privadas, contando con esa persona por unos dos o tres años para arrancar dicho proceso, sobre todo con la evaluación institucional, el cual será un proceso gradual ya que los centros que estén preparados serán los iniciales, luego poco a poco el resto, ya que es importante realizarla teniendo en cuenta que el gobierno de Francia, está destinando un apoyo técnico para Centro América para implementarse en varios campos como ser las ingenierías y sobre todo el campo de la evaluación y acreditación. Mencionó también que ya se llevó a cabo un taller con los representantes de los sistemas de acreditación de Centro América en Panamá, y se realizará una nueva reunión posiblemente en Costa Rica con los franceses para pulir los estándares y todo sobre la evaluación institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



- Para finalizar mencionó que como información de interés estaba una noticia que se había publicado por parte del Presidente del Colegio de Abogados quien dijo se avocaría al Consejo de Educación Superior para solicitar que se cierre la carrera de Derecho ya que el mercado se encuentra saturado con veinte mil profesionales de esa área y en nuestras estadísticas se encuentran unos doce mil estudiantes. Por lo que aclaró que es algo que no se puede hacer pero que si es un signo de alarma que puede tomarse en cuenta para el resto de carreras ofrecidas y así no saturar los mercados laborales. Por lo que se debe hacer un esfuerzo por diversificar la oferta con los estudios de mercado que se realizan, en el país se cuenta con tres que se pueden consultar entre ellos la Dirección de Investigación Científica DICU; de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; realizó uno con oferta y demanda, que está disponible para todas las universidades. Asimismo solicitó a la Dra. Claudia Regina Iriarte, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; que se les hiciera el envío a todos los centros de dicho estudio, asimismo ella amplió que el informe estaba dividido por sectores económico, social, por gobierno, por regiones y por niveles, etc., y mencionó que está hecho el estudio en el 2015 por lo que es reciente.

También el Master Salgado mencionó el estudio de mercado elaborado por Mckinsey, el cual tuvo un costo de cuatro millones de lempiras el cual fue financiado el 50% por el gobierno y el otro 50% por la empresa privada; y que estuvo orientado para los seis clústeres que tiene el país en cuanto a competitividad, mencionó que si alguno de los presentes no contaba con él se les estaría realizando el envío del mismo por correo electrónico, ya que es importante conocer hacia donde se mueven los mercados laborales. Asimismo existe también el trabajo que realizó la Agencia Internacional de Desarrollo, AID; que consiste en un estudio para carreras a mediano y largo plazo que también se les hará llegar, ya que con esos tres estudios mencionados se encuentra la base para conocer las tendencias en cuanto a los mercados laborales.

- A continuación la PhD. Rosario Duarte, tomó la palabra para proceder a informar a los presentes respecto a los avances sobre la Red de Universitaria de América Latina y el Caribe para la gestión y la reducción de riesgos de emergencias y desastres REDULAC; que ya cuenta con la participación de dieciocho de las veinte universidades del país. Recordó que por decisión de la asamblea la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; es quien está a cargo de la Presidencia, y comentó que el 6 de febrero de 2017 se realizó el lanzamiento del capítulo de Honduras de la Red, en dicho acto estuvieron algunos de los representantes de las universidades, se contó también con la participación del Presidente de REDULAC, el Dr. Víctor García Lemus, quien viajó desde la Universidad de San Carlos de Guatemala en Guatemala; que es donde tiene la sede dicha Red, asimismo se contó con la presencia del Dr. Carlos Córdova, que es el coordinador de las Universidades de América Latina y el Caribe, por USAID/OFDA/LAC. En dicho evento ambas personalidades se refirieron



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



al tema y se dejó establecida la ruta crítica para el año 2017. Para finalizar mencionó que se les hacía un llamado a las universidades que aún no tenían nombrado su representante para que lo hagan lo antes posible, sobre todo se refirió a las universidades de la zona norte que se les ha hecho un poco más difícil la participación. Sin embargo se ha contado con la representación de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y mencionó que se estaba considerando formar una sección en San Pedro Sula, para que se pueda tener una participación más activa y articulada con el Capítulo que tiene su sede en Tegucigalpa, por lo que la Presidenta del Capítulo la MSc. Gloria Ochoa estaría trasladándose a esa zona norte para establecer dicha sección.

Asimismo informó que se les estaría realizando la entrega de los documentos recibidos con la participación del Presidente de REDULAC, en donde se encuentran una serie de actividad docente y la función de investigación y extensión en el tema y también hay oportunidad de participar en estudios de investigación a nivel internacional. Asimismo manifestó que a inicios de este año 2017 se realizó una convocatoria a nivel regional, lastimosamente no se pudo asistir ya que se recibió tarde la invitación y debido al periodo de vacaciones, no se pudo aprovechar la oportunidad pero se están dando muchas actividades de esa índole por lo que es importante tenerlo en cuenta, así como también se anunció la política regional en reducción de riesgo de desastre ya está aprobada por el Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA; y aunque participan solamente las universidades estatales, se tuvo la oportunidad de estar de cerca en la revisión final de dicho documento el cual es de suma importancia. Por lo que tomando en cuenta que por parte de la Dirección de Educación Superior se está recibiendo acompañamiento para el planteamiento del plan estratégico de cada institución, se debe cuidar que en él se incluyan líneas y acciones estratégicas con relación a dicho tema que es de vital importancia. Se comprometió a hacer llegar el documento en versión digital a todas las universidades. Asimismo anunció que para el mes de mayo de este año se está preparando una feria de universidades con la intención de que las instituciones puedan compartir con la comunidad nacional toda la actividad que se está desarrollando a nivel universitario con respecto a la reducción de riesgo de desastres, tomando en cuenta que nuestro país es uno de los que más riesgo tienen, se considera por eso que el tema es de gran importancia y es por eso que existe un plan de trabajo que se está diseñando en la Red. Para finalizar mencionó que solamente se encuentran la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; que ya están tomando acciones para nombrar a su representante y la Universidad Nacional de Agricultura que está pendiente debido a la problemática que cruza dicha institución.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE DANLÍ, EL PARAÍSO; DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dió lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura en la Modalidad Presencial en el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso; de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben literalmente:

OBSERVACIONES

“Observaciones previa Emisión de Dictamen, sobre la Solicitud de Ampliación de la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la Modalidad Presencial en el Centro Asociado de Danlí de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Politécnica de Honduras conteniendo la tercera versión de la solicitud de ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial, en el Centro Asociado de Danlí de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten las siguientes: **Observaciones previa Emisión de Dictamen.** CONSIDERANDO: Que inicialmente la Universidad Politécnica de Honduras solicito la “Ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura, en la modalidad presencial, en el Centro Asociado de Danlí”. CONSIDERANDO: Que la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura es una carrera aprobada por el Consejo de Educación Superior para ser ofertada por la Universidad Politécnica de Honduras en la Modalidad Presencial, mediante Acuerdo No. 2868-280-2014 y que el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso es un centro autorizado como Centro Asociado de la Modalidad a Distancia, por lo que la Comisión de Dictamen del CTC en Dictamen previo, indicó que no podía emitirse Dictamen Favorable para ofertar una carrera en la Modalidad Presencial en un Centro Autorizado únicamente para ofertar carreras en la Modalidad a Distancia. CONSIDERANDO: Que la nueva versión de la documentación recibida de parte de la Universidad proponente, enuncia corresponder a la “Ampliación de la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la Modalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 305

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de febrero de 2017



Semi-Presencial en el Centro Asociado de Danlí”. **Por tanto, La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo es del criterio: PRIMERO:** Que dado que la documentación recibida en esta versión, enuncia que corresponde a la “Ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la Modalidad Semi Presencial en el Centro Asociado de Danlí”, la Universidad proponente deberá formalizar ante el Consejo de Educación Superior y las instancias correspondientes el cambio de solicitud. **SEGUNDO:** Que no obstante lo indicado en el punto PRIMERO, la Comisión de Dictamen del CTC, realizó una revisión técnica en base a lo enunciado en la documentación recibida en esta nueva versión a la luz del Reglamento de Educación a Distancia para el Nivel de Educación vigente, emitiendo las siguientes observaciones relativas a la Ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la Modalidad Semi Presencial en el Centro Asociado de Danlí: **11. En relación al diagnóstico:** Diagnóstico diferenciado por Centro Asociado. En la síntesis del diagnóstico, se identifica una demanda potencial para la carrera de Derecho, en ese sentido se recomienda analizar la oferta de otras instituciones de educación superior que ofrecen la misma carrera de Derecho bajo la modalidad presencial, ya que en el diagnóstico no se especifica la preferencia de la modalidad presencial, ya que en el diagnóstico no se especifica la preferencia de la modalidad de estudio de los potenciales estudiantes, se analiza porcentualmente la relación entre la demanda del mercado laboral (cantidad de puestos de trabajo u oportunidades de emprendimiento) en función a la oferta de profesionales graduados y por egresar, situación que hace difícil establecer la relación oferta y demanda, en función a datos donde se pueda establecer el tamaño de la demanda en relación a la oferta de profesionales graduados y por egresar. **12. En relación al Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia:** Se requiere mejorar la documentación del proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia. Y las estrategias para asegurar la adecuada implementación del Plan, incluyendo las requeridas para el cumplimiento de los tiempos para las tutorías presenciales y a distancia. **13. En relación al Docente Tutor:** Se requiere mejorar la documentación de los mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el docente tutor y los estudiantes, la asistencia técnica ofrecida a los docentes tutores para la gestión de los cursos, el Programa de Formación Continua para Docentes y la política específica para determinar la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender según la Expresión de la Modalidad a Distancia a ofertar. **14. En relación a los Estudiantes:** se requiere evidenciar los criterios para la inducción a los estudiantes conforme las particularidades de la población atendida y las estrategias definidas para que los Estudiantes participen en los planes de bienestar universitario. – Mejorar la documentación del proceso de registro y seguimiento académico, a fin de que los estudiantes sea registrados en la sede que corresponda a la gestión del plan de estudios aprobado. **15. En relación al Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje:** se requiere documentar lo relacionado con la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 305

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de febrero de 2017



pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia; el personal técnico para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico; los recursos humanos y técnicos para la producción de recursos y actividades de aprendizaje y las políticas en relación a los derechos de autor y propiedad intelectual. **16. En relación al Componente Tecnológico:** Mejorar la documentación de la infraestructura tecnológica, de conectividad, seguimiento, auditoría y verificación de datos en apoyo a la modalidad. **17. En relación a la Organización, Administración y Gestión:** Se sugiere mejorar la coherencia entre el Organigrama Operativo y el Organigrama de Gestión, así como considerar la inclusión de una figura que realice las funciones de dirección y coordinación del Consultorio Jurídico. – Documentar los programas de seguimiento a estudiantes; la unidad académica a la cual se adscribe el programa; los lineamientos para regular el tiempo de dedicación del docente tutor y los mecanismos para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los docentes tutores. **18. En relación a los Recursos Físicos y Financieros:** Mejorar la documentación del personal académico, administrativo y docente responsable del programa y la modalidad, el plan y recursos para la implementación. – Mejorar la documentación de los espacios recreativos, espacios deportivos, estacionamiento, áreas verdes, laboratorios, cafetería, instalaciones hidrosanitarias, considerando al incremento poblacional derivado de la nueva oferta propuesta. En caso de contar con los mismos vía Convenio, documentarlos. **19. Observaciones, con fines de enriquecimiento del Plan de Estudios vigente:** Identificar las asignaturas y mecanismos para la realización de las actividades de vinculación universidad sociedad, además de la Práctica Profesional. – Identificar las asignaturas y mecanismos para la realización de las actividades de investigación. – Presentar las descripciones mínimas de manera sintetizada. – Contemplar los ejes transversales de derechos humanos, investigación, vinculación universidad sociedad y el enriquecimiento de las asignaturas profesionalizantes para fortalecer el pensamiento sistémico y complejo dentro de la formación específica y los conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de las competencias implícitas en los sílabos. – Dado el modelo educativo de la UPH plantea un enfoque de formación basado en competencias y en los espacios de aprendizaje planteados se incluyen objetivos, es importante considerar que bajo el enfoque por competencias se deben enunciar las competencias genéricas compartidas para la mayoría de las disciplinas científicas, así como las competencias específicas y sub-competencias particulares para cada área del conocimiento científico. – En la pág. 95, se sugiere cambiar “asignaturas de formación tecnológica” a “asignaturas de formación específica”. – Profundizar en el carácter sistémico de los encuentros presenciales, considerando la tutoría de orientación (académica y personal), ejercitación y práctica y generalización de contenidos. **20. Reconsideraciones generales:** En la portada se debe indicar que el plan de estudio se solicita para desarrollarse bajo la modalidad semipresencial, ya que en cada una de las descripciones mínimas de las asignaturas, se establece la distribución de unidades valorativas y horas, tanto para la modalidad presencial como para la modalidad semipresencial, acorde al Art. 5 del Reglamento de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



Educación a Distancia. – Considerando que se solicita ampliación de carrera, se debe incluir la fecha de inicio del funcionamiento de la misma para el Centro Asociado en particular, acorde al Art. 77 del Reglamento de la Ley de Educación Superior. **En consecuencia**, la Comisión de Dictamen del CTC, recomienda que previa emisión de Dictamen, la Universidad proponente subsane las observaciones e incorpore las recomendaciones contenidas en el presente documento, en una versión a ser presentada para la consideración de dicha Comisión. Firmas Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Politécnica de Ingeniería, Universidad de San Pedro Sula y Universidad Tecnológica de Honduras”.

GUIA PARA LA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIDAD EN LOS PROGRAMAS O CURSOS EN EDUCACION A DISTANCIA.

| Ref. | Requerimientos | Si | No | N/A | Observaciones |
|---------|--|----|----|-----|---------------|
| | Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia. Capítulo I De los procedimientos Académicos. | | | | |
| Art. 7 | ¿Cuenta la institución con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad? | X | | | |
| Art. 8 | ¿Está identificada la modalidad a distancia en el (los) Plan(es) de Estudio(s)? | X | | | |
| Art. 9 | ¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del(os) Plan(es) de Estudio(s) cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia? | X | | | |
| Art. 10 | ¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudio corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas? | X | | | |
| Art. | ¿El (los) Plan(es) de Estudio(s) | X | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 305

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de febrero de 2017



| Ref. | Requerimientos | Si | No | N/A | Observaciones |
|---------|---|----|----|-----|--|
| 11 | describen las combinaciones de las modalidades de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje? | | | | |
| Art. 12 | ¿Los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación de característica de la modalidad? | X | | | |
| Art. 13 | ¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? | | X | | No se presenta, se sugiere presentar evidencias. |
| | Capítulo II Del Docente Tutor | | | | |
| Art. 16 | ¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica? | | X | | No se evidencia en los documentos presentados. |
| Art. 17 | ¿Cuentan los Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad en que se desempeñan? | X | | | Según información presentada han recibido el Programa de Capacitación Docente (PROCAD) |
| Art. 18 | ¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de unidades valorativas de la asignatura y de la modalidad en que se incorporará la Educación a Distancia? | X | | | |
| Art. 19 | ¿La institución le ofrece a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos? | X | | | No se evidencia. |
| | ¿La institución cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes? | | X | | No se presentan. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 305

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de febrero de 2017



| Ref. | Requerimientos | Si | No | N/A | Observaciones |
|---------|---|----|----|-----|---|
| Art. 20 | ¿La institución cuenta con una política específica para determinar la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender según las diferentes Expresiones de la Modalidad? | | | | |
| | Capítulo III De los Estudiantes. | | | | |
| Art. 21 | ¿La institución ofrece inducción a los Estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia? | X | | | |
| | ¿La inducción obedece a los criterios y particularidades de la población atendida? | | | | No se evidencia. |
| Art. 22 | ¿El Plan de Estudio tiene establecido el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia y el Plan de Estudio aprobado? | X | | | |
| Art. 23 | ¿La institución cuenta con estrategias definidas para que los estudiantes participen en los planes de bienestar universitario? | | X | | No se evidencia |
| | ¿Las estrategias son acordes a la modalidad y perfil del estudiante? | | X | | No se evidencia |
| | Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación. De los Materiales para el Aprendizaje. | | | | |
| Art. 25 | ¿Cuenta la institución con la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia? | | X | | Se menciona, pero en el Organigrama Operativo No se presenta. |
| Art. 26 | ¿La institución cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a | | X | | Se menciona, pero en el |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



| Ref. | Requerimientos | Si | No | N/A | Observaciones |
|---------|---|----|----|-----|---------------------------------------|
| | Docentes para el diseño de cursos y material didáctico? | | | | Organigrama Operativo No se presenta. |
| Art. 27 | ¿Cuenta la institución con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje? | | | | No se evidencia. |
| Art. 28 | ¿La institución cuenta y aplica políticas para el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual? | | X | | No se evidencia |
| | Título III Del Componente Tecnológico. | | | | |
| Art. 29 | ¿La institución comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según modalidad? | X | | | |
| | ¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo? | | X | | |
| Art. 30 | ¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoria y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje? | | X | | |
| Art. 31 | ¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoria y verificación de los datos? | | X | | |
| Art. 32 | ¿Cuenta la institución con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)? | | X | | No se evidencia |
| Art. 33 | ¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo? | | X | | |
| Art. 34 | ¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoria y | | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



| Ref. | Requerimientos | Si | No | N/A | Observaciones |
|---------|---|----|----|-----|----------------------------|
| | verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje? | | | | |
| Art. 35 | ¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos? | | X | | |
| | ¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos? | | | | |
| Art. 36 | ¿Cuenta la institución con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual? | | X | | |
| | ¿La institución cuenta con recursos suficientes para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia? | | | | |
| Art. 37 | ¿La institución cuenta con recursos actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia? | X | | | |
| | Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión | | | | |
| Art. 38 | ¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores? | | | | Debe complementarla |
| | ¿Cuenta la institución con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje? | | X | | |
| Art. 39 | La institución cuenta con programas de seguimiento a Estudiantes y a los diferentes servicios requeridos por la Modalidad a Distancia. | | X | | No se evidencia |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a | | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



| Ref. | Requerimientos | Si | No | N/A | Observaciones |
|---------|---|----|----|-----|------------------------|
| | Estudiantes? ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para Docentes Tutores? | | | | |
| | ¿Los programas o cursos de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución? | | X | | |
| Art. 40 | ¿La institución establece los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación? | | X | | |
| Art. 41 | ¿La institución aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad? | | X | | No se evidencia |
| Art. 42 | ¿Cuenta la institución con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | X | | | |
| | ¿Divulga la institución la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | | | | No se evidencia |
| | ¿Cuenta la institución con los mecanismos y criterios propios de la modalidad para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los Docentes Tutores? | | X | | |
| | Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros | | | | |
| Art. | ¿La institución cuenta con los | X | | | Evidencia que |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 305

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de febrero de 2017



| Ref. | Requerimientos | Si | No | N/A | Observaciones |
|---------|--|----|----|-----|--|
| 43 | recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la modalidad a distancia que se ofrece? | | | | cuenta con la infraestructura adecuada, para las diferentes prácticas que los estudiantes deberán realizar. |
| Art. 44 | En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres: | | | | |
| | ¿La institución cuenta con los medios educativos? | X | | | |
| | ¿Cuenta con el personal académico responsable? | | X | | |
| | ¿Cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades? | X | | | Evidencia que cuenta con la infraestructura adecuada, para las diferentes prácticas que los estudiantes deberán realizar y personal. |
| | Título IV de la apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia | | | | |
| Art. 55 | Para incorporar la educación a distancia en un curso o programa en la Modalidad Semipresencial, la institución: | | | | |
| | ¿Evidencia que al menos el 40% de las actividades y recursos de aprendizaje son a distancia? | | X | | |
| | ¿Para iniciar el curso o programa evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus | | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



| Ref. | Requerimientos | Si | No | N/A | Observaciones |
|------|--|----|----|-----|----------------------------------|
| | recursos de aprendizaje están diseñados en la Modalidad? | | | | |
| | ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos? | | X | | |
| | ¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes? | | | | Cumple de manera parcial. |

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA LIMA, CORTÉS; DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura en la Modalidad Presencial en el Centro Asociado de La Lima, Cortés; de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben literalmente:

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



“Observaciones previa Emisión de Dictamen, sobre la Solicitud de Ampliación de la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la Modalidad Presencial en el Centro Asociado de La Lima, Cortés de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Politécnica de Honduras conteniendo la tercera versión de la solicitud de ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial, en el Centro Asociado de La Lima, Cortés de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten las siguientes: **Observaciones previa Emisión de Dictamen.** CONSIDERANDO: Que inicialmente la Universidad Politécnica de Honduras solicito la “Ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura, en la modalidad presencial, en el Centro Asociado de La Lima, Cortés”. CONSIDERANDO: Que la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura es una carrera aprobada por el Consejo de Educación Superior para ser ofertada por la Universidad Politécnica de Honduras en la Modalidad Presencial, mediante Acuerdo No. 2868-280-2014 y que el Centro Asociado de La Lima, Cortés es un centro autorizado como Centro Asociado de la Modalidad a Distancia, por lo que la Comisión de Dictamen del CTC en Dictamen previo, indicó que no podía emitirse Dictamen Favorable para ofertar una carrera en la Modalidad Presencial en un Centro Autorizado únicamente para ofertar carreras en la Modalidad a Distancia. CONSIDERANDO: Que la nueva versión de la documentación recibida de parte de la Universidad proponente, enuncia corresponder a la “Ampliación de la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la Modalidad Semi-Presencial en el Centro Asociado de La Lima, Cortés”. **Por tanto, La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo es del criterio: PRIMERO:** Que dado que la documentación recibida en esta versión, enuncia que corresponde a la “Ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la Modalidad Semi Presencial en el Centro Asociado de La Lima, Cortés”, la Universidad proponente deberá formalizar ante el Consejo de Educación Superior y las instancias correspondientes el cambio de solicitud. **SEGUNDO:** Que no obstante lo indicado en el punto PRIMERO, la Comisión de Dictamen del CTC, realizó una revisión técnica en base a lo enunciado en la documentación recibida en esta nueva versión a la luz del Reglamento de Educación a Distancia para el Nivel de Educación vigente, emitiendo las siguientes observaciones relativas a la Ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la Modalidad Semi Presencial en el Centro Asociado de La Lima, Cortés: **11. En relación al diagnóstico:** Diagnóstico diferenciado por Centro Asociado. En la síntesis del diagnóstico, se identifica una demanda potencial para la carrera de Derecho, en ese sentido se recomienda analizar la oferta de otras instituciones de educación superior que ofrecen la misma carrera de Derecho bajo la modalidad presencial, ya que en el diagnóstico no se especifica la preferencia de la modalidad presencial, ya que en el diagnóstico no se especifica la preferencia de la modalidad de estudio de los potenciales estudiantes, se analiza porcentualmente la relación entre la demanda del mercado laboral (cantidad de puestos de trabajo u oportunidades de emprendimiento) en función



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



a la oferta de profesionales graduados y por egresar, situación que hace difícil establecer la relación oferta y demanda, en función a datos donde se pueda establecer el tamaño de la demanda en relación a la oferta de profesionales graduados y por egresar. **12. En relación al Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia:** Se requiere mejorar la documentación del proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia. Y las estrategias para asegurar la adecuada implementación del Plan, incluyendo las requeridas para el cumplimiento de los tiempos para las tutorías presenciales y a distancia. **13. En relación al Docente Tutor:** Se requiere mejorar la documentación de los mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el docente tutor y los estudiantes, la asistencia técnica ofrecida a los docentes tutores para la gestión de los cursos, el Programa de Formación Continua para Docentes y la política específica para determinar la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender según la Expresión de la Modalidad a Distancia a ofertar. **14. En relación a los Estudiantes:** se requiere evidenciar los criterios para la inducción a los estudiantes conforme las particularidades de la población atendida y las estrategias definidas para que los Estudiantes participen en los planes de bienestar universitario. – Mejorar la documentación del proceso de registro y seguimiento académico, a fin de que los estudiantes sea registrados en la sede que corresponda a la gestión del plan de estudios aprobado. **15. En relación al Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje:** se requiere documentar lo relacionado con la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia; el personal técnico para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico; los recursos humanos y técnicos para la producción de recursos y actividades de aprendizaje y las políticas en relación a los derechos de autor y propiedad intelectual. **16. En relación al Componente Tecnológico:** Mejorar la documentación de la infraestructura tecnológica, de conectividad, seguimiento, auditoría y verificación de datos en apoyo a la modalidad. **17. En relación a la Organización, Administración y Gestión:** Se sugiere mejorar la coherencia entre el Organigrama Operativo y el Organigrama de Gestión, así como considerar la inclusión de una figura que realice las funciones de dirección y coordinación del Consultorio Jurídico. – Documentar los programas de seguimiento a estudiantes; la unidad académica a la cual se adscribe el programa; los lineamientos para regular el tiempo de dedicación del docente tutor y los mecanismos para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los docentes tutores. **18. En relación a los Recursos Físicos y Financieros:** Mejorar la documentación del personal académico, administrativo y docente responsable del programa y la modalidad, el plan y recursos para la implementación. – Mejorar la documentación de los espacios recreativos, espacios deportivos, estacionamiento, áreas verdes, laboratorios, cafetería, instalaciones hidrosanitarias, considerando al incremento poblacional derivado de la nueva oferta propuesta. En caso de contar con los mismos vía Convenio, documentarlos. **19. Observaciones, con fines de enriquecimiento del**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 305

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de febrero de 2017



Plan de Estudios vigente: Identificar las asignaturas y mecanismos para la realización de las actividades de vinculación universidad sociedad, además de la Práctica Profesional. – Identificar las asignaturas y mecanismos para la realización de las actividades de investigación. – Presentar las descripciones mínimas de manera sintetizada. – Contemplar los ejes transversales de derechos humanos, investigación, vinculación universidad sociedad y el enriquecimiento de las asignaturas profesionalizantes para fortalecer el pensamiento sistémico y complejo dentro de la formación específica y los conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de las competencias implícitas en los sílabos. – Dado el modelo educativo de la UPH plantea un enfoque de formación basado en competencias y en los espacios de aprendizaje planteados se incluyen objetivos, es importante considerar que bajo el enfoque por competencias se deben enunciar las competencias genéricas compartidas para la mayoría de las disciplinas científicas, así como las competencias específicas y sub-competencias particulares para cada área del conocimiento científico. – En la pág. 95, se sugiere cambiar “asignaturas de formación tecnológica” a “asignaturas de formación específica”. – Profundizar en el carácter sistémico de los encuentros presenciales, considerando la tutoría de orientación (académica y personal), ejercitación y práctica y generalización de contenidos. **20. Reconsideraciones generales:** En la portada se debe indicar que el plan de estudio se solicita para desarrollarse bajo la modalidad semipresencial, ya que en cada una de las descripciones mínimas de las asignaturas, se establece la distribución de unidades valorativas y horas, tanto para la modalidad presencial como para la modalidad semipresencial, acorde al Art. 5 del Reglamento de Educación a Distancia. – Considerando que se solicita ampliación de carrera, se debe incluir la fecha de inicio del funcionamiento de la misma para el Centro Asociado en particular, acorde al Art. 77 del Reglamento de la Ley de Educación Superior. **En consecuencia,** la Comisión de Dictamen del CTC, recomienda que previa emisión de Dictamen, la Universidad proponente subsane las observaciones e incorpore las recomendaciones contenidas en el presente documento, en una versión a ser presentada para la consideración de dicha Comisión. Firmas Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Politécnica de Ingeniería, Universidad de San Pedro Sula y Universidad Tecnológica de Honduras”.

GUIA PARA LA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIDAD EN LOS PROGRAMAS O CURSOS EN EDUCACION A DISTANCIA.

| Ref. | Requerimientos | Si | No | N/A | Observaciones |
|------|--|----|----|-----|---------------|
| | Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia. | | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 305

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de febrero de 2017



| Ref. | Requerimientos | Si | No | N/A | Observaciones |
|---------|--|----|----|-----|--|
| | Capítulo I De los procedimientos Académicos. | | | | |
| Art. 7 | ¿Cuenta la institución con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad? | X | | | |
| Art. 8 | ¿Está identificada la modalidad a distancia en el (los) Plan(es) de Estudio(s)? | X | | | |
| Art. 9 | ¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del(os) Plan(es) de Estudio(s) cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia? | X | | | |
| Art. 10 | ¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudio corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas? | X | | | |
| Art. 11 | ¿El (los) Plan(es) de Estudio(s) describen las combinaciones de las modalidades de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje? | X | | | |
| Art. 12 | ¿Los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación de característica de la modalidad? | X | | | |
| Art. 13 | ¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? | | X | | No se presenta, se sugiere presentar evidencias. |
| | Capítulo II Del Docente Tutor | | | | |
| Art. 16 | ¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión | | X | | No se evidencia en los documentos presentados. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



| Ref. | Requerimientos | Si | No | N/A | Observaciones |
|---------|---|----|----|-----|--|
| | de práctica? | | | | |
| Art. 17 | ¿Cuentan los Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad en que se desempeñan? | X | | | Según información presentada han recibido el Programa de Capacitación Docente (PROCAD) |
| Art. 18 | ¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de unidades valorativas de la asignatura y de la modalidad en que se incorporará la Educación a Distancia? | X | | | |
| Art. 19 | ¿La institución le ofrece a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos? | X | | | No se evidencia. |
| | ¿La institución cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes? | | X | | No se presentan. |
| Art. 20 | ¿La institución cuenta con una política específica para determinar la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender según las diferentes Expresiones de la Modalidad? | | | | |
| | Capítulo III De los Estudiantes. | | | | |
| Art. 21 | ¿La institución ofrece inducción a los Estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia? | X | | | |
| | ¿La inducción obedece a los criterios y particularidades de la población atendida? | | | | No se evidencia. |
| Art. 22 | ¿El Plan de Estudio tiene establecido el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas | X | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



| Ref. | Requerimientos | Si | No | N/A | Observaciones |
|---------|--|----|----|-----|---|
| | programadas, de acuerdo con las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia y el Plan de Estudio aprobado? | | | | |
| Art. 23 | ¿La institución cuenta con estrategias definidas para que los estudiantes participen en los planes de bienestar universitario? | | X | | No se evidencia |
| | ¿Las estrategias son acordes a la modalidad y perfil del estudiante? | | X | | No se evidencia |
| | Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación. De los Materiales para el Aprendizaje. | | | | |
| Art. 25 | ¿Cuenta la institución con la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia? | | X | | Se menciona, pero en el Organigrama Operativo No se presenta. |
| Art. 26 | ¿La institución cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a Docentes para el diseño de cursos y material didáctico? | | X | | Se menciona, pero en el Organigrama Operativo No se presenta. |
| Art. 27 | ¿Cuenta la institución con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje? | | | | No se evidencia. |
| Art. 28 | ¿La institución cuenta y aplica políticas para el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual? | | X | | No se evidencia |
| | Título III Del Componente Tecnológico. | | | | |
| Art. 29 | ¿La institución comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según modalidad? | X | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 305

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de febrero de 2017



| Ref. | Requerimientos | Si | No | N/A | Observaciones |
|---------|---|----|----|-----|------------------------|
| | ¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo? | | X | | |
| Art. 30 | ¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoria y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje? | | X | | |
| Art. 31 | ¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoria y verificación de los datos? | | X | | |
| Art. 32 | ¿Cuenta la institución con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)? | | X | | No se evidencia |
| Art. 33 | ¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo? | | X | | |
| Art. 34 | ¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoria y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje? | | X | | |
| Art. 35 | ¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos? | | X | | |
| | ¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos? | | | | |
| Art. 36 | ¿Cuenta la institución con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual? | | X | | |
| | ¿La institución cuenta con recursos suficientes para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia? | | | | |
| Art. 37 | ¿La institución cuenta con recursos actualizados para la gestión de los | X | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



| Ref. | Requerimientos | Si | No | N/A | Observaciones |
|---------|--|----|----|-----|----------------------------|
| | procesos académicos de la modalidad a distancia? | | | | |
| | Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión | | | | |
| Art. 38 | ¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores? | | | | Debe complementarla |
| | ¿Cuenta la institución con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje? | | X | | |
| Art. 39 | La institución cuenta con programas de seguimiento a Estudiantes y a los diferentes servicios requeridos por la Modalidad a Distancia. ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a Estudiantes? ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para Docentes Tutores? | | X | | No se evidencia |
| | ¿Los programas o cursos de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución? | | X | | |
| Art. 40 | ¿La institución establece los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación? | | X | | |
| Art. 41 | ¿La institución aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en | | X | | No se evidencia |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 305

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de febrero de 2017



| Ref. | Requerimientos | Si | No | N/A | Observaciones |
|---------|---|----|----|-----|---|
| | todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad? | | | | |
| Art. 42 | ¿Cuenta la institución con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | X | | | |
| | ¿Divulga la institución la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | | | | No se evidencia |
| | ¿Cuenta la institución con los mecanismos y criterios propios de la modalidad para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los Docentes Tutores? | | X | | |
| | Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros | | | | |
| Art. 43 | ¿La institución cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la modalidad a distancia que se ofrece? | X | | | Evidencia que cuenta con la infraestructura adecuada, para las diferentes prácticas que los estudiantes deberán realizar. |
| Art. 44 | En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres: | | | | |
| | ¿La institución cuenta con los medios educativos? | X | | | |
| | ¿Cuenta con el personal académico responsable? | | X | | |
| | ¿Cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades? | X | | | Evidencia que cuenta con la infraestructura adecuada, para las diferentes |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



| Ref. | Requerimientos | Si | No | N/A | Observaciones |
|---------|--|----|----|-----|--|
| | | | | | prácticas que los estudiantes deberán realizar y personal. |
| | Título IV de la apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia | | | | |
| Art. 55 | Para incorporar la educación a distancia en un curso o programa en la Modalidad Semipresencial, la institución: | | | | |
| | ¿Evidencia que al menos el 40% de las actividades y recursos de aprendizaje son a distancia? | | X | | |
| | ¿Para iniciar el curso o programa evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la Modalidad? | | X | | |
| | ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos? | | X | | |
| | ¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes? | | | | Cumple de manera parcial. |

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 305

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de febrero de 2017



NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE CHOLUTECA, CHOLUTECA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura en la Modalidad Presencial en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca; de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben literalmente:

OBSERVACIONES

“Observaciones previa Emisión de Dictamen, sobre la Solicitud de Ampliación de la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la Modalidad Presencial en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Politécnica de Honduras conteniendo la tercera versión de la solicitud de ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial, en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten las siguientes: **Observaciones previa Emisión de Dictamen.** CONSIDERANDO: Que inicialmente la Universidad Politécnica de Honduras solicitó la “Ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura, en la modalidad presencial, en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca”. CONSIDERANDO: Que la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura es una carrera aprobada por el Consejo de Educación Superior para ser ofertada por la Universidad Politécnica de Honduras en la Modalidad Presencial, mediante Acuerdo No. 2868-280-2014 y que el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca. Es un centro autorizado como Centro Asociado de la Modalidad a Distancia, por lo que la Comisión de Dictamen del CTC en Dictamen previo, indicó que no podía emitirse Dictamen Favorable para ofertar una carrera en la Modalidad Presencial en un Centro Autorizado únicamente para ofertar carreras en la Modalidad a Distancia. CONSIDERANDO: Que la nueva versión de la documentación recibida de parte de la Universidad proponente, enuncia corresponder a la “Ampliación de la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la Modalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



Semi-Presencial en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca.” **Por tanto, La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo es del criterio: PRIMERO:** Que dado que la documentación recibida en esta versión, enuncia que corresponde a la “Ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la Modalidad Semi Presencial en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca.”, la Universidad proponente deberá formalizar ante el Consejo de Educación Superior y las instancias correspondientes el cambio de solicitud. **SEGUNDO:** Que no obstante lo indicado en el punto PRIMERO, la Comisión de Dictamen del CTC, realizó una revisión técnica en base a lo enunciado en la documentación recibida en esta nueva versión a la luz del Reglamento de Educación a Distancia para el Nivel de Educación vigente, emitiendo las siguientes observaciones relativas a la Ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la Modalidad Semi Presencial en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca. **11. En relación al diagnóstico:** Diagnóstico diferenciado por Centro Asociado. En la síntesis del diagnóstico, se identifica una demanda potencial para la carrera de Derecho, en ese sentido se recomienda analizar la oferta de otras instituciones de educación superior que ofrecen la misma carrera de Derecho bajo la modalidad presencial, ya que en el diagnóstico no se especifica la preferencia de la modalidad presencial, ya que en el diagnóstico no se especifica la preferencia de la modalidad de estudio de los potenciales estudiantes, se analiza porcentualmente la relación entre la demanda del mercado laboral (cantidad de puestos de trabajo u oportunidades de emprendimiento) en función a la oferta de profesionales graduados y por egresar, situación que hace difícil establecer la relación oferta y demanda, en función a datos donde se pueda establecer el tamaño de la demanda en relación a la oferta de profesionales graduados y por egresar. **12. En relación al Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia:** Se requiere mejorar la documentación del proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia. Y las estrategias para asegurar la adecuada implementación del Plan, incluyendo las requeridas para el cumplimiento de los tiempos para las tutorías presenciales y a distancia. **13. En relación al Docente Tutor:** Se requiere mejorar la documentación de los mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el docente tutor y los estudiantes, la asistencia técnica ofrecida a los docentes tutores para la gestión de los cursos, el Programa de Formación Continua para Docentes y la política específica para determinar la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender según la Expresión de la Modalidad a Distancia a ofertar. **14. En relación a los Estudiantes:** se requiere evidenciar los criterios para la inducción a los estudiantes conforme las particularidades de la población atendida y las estrategias definidas para que los Estudiantes participen en los planes de bienestar universitario. – Mejorar la documentación del proceso de registro y seguimiento académico, a fin de que los estudiantes sea registrados en la sede que corresponda a la gestión del plan de estudios aprobado. **15. En relación al Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje:** se requiere documentar lo relacionado con la estructura organizacional que asegura la calidad en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia; el personal técnico para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico; los recursos humanos y técnicos para la producción de recursos y actividades de aprendizaje y las políticas en relación a los derechos de autor y propiedad intelectual. **16. En relación al Componente Tecnológico:** Mejorar la documentación de la infraestructura tecnológica, de conectividad, seguimiento, auditoría y verificación de datos en apoyo a la modalidad. **17. En relación a la Organización, Administración y Gestión:** Se sugiere mejorar la coherencia entre el Organigrama Operativo y el Organigrama de Gestión, así como considerar la inclusión de una figura que realice las funciones de dirección y coordinación del Consultorio Jurídico. – Documentar los programas de seguimiento a estudiantes; la unidad académica a la cual se adscribe el programa; los lineamientos para regular el tiempo de dedicación del docente tutor y los mecanismos para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los docentes tutores. **18. En relación a los Recursos Físicos y Financieros:** Mejorar la documentación del personal académico, administrativo y docente responsable del programa y la modalidad, el plan y recursos para la implementación. – Mejorar la documentación de los espacios recreativos, espacios deportivos, estacionamiento, áreas verdes, laboratorios, cafetería, instalaciones hidrosanitarias, considerando al incremento poblacional derivado de la nueva oferta propuesta. En caso de contar con los mismos vía Convenio, documentarlos. **19. Observaciones, con fines de enriquecimiento del Plan de Estudios vigente:** Identificar las asignaturas y mecanismos para la realización de las actividades de vinculación universidad sociedad, además de la Práctica Profesional. – Identificar las asignaturas y mecanismos para la realización de las actividades de investigación. – Presentar las descripciones mínimas de manera sintetizada. – Contemplar los ejes transversales de derechos humanos, investigación, vinculación universidad sociedad y el enriquecimiento de las asignaturas profesionalizantes para fortalecer el pensamiento sistémico y complejo dentro de la formación específica y los conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de las competencias implícitas en los sílabos. – Dado el modelo educativo de la UPH plantea un enfoque de formación basado en competencias y en los espacios de aprendizaje planteados se incluyen objetivos, es importante considerar que bajo el enfoque por competencias se deben enunciar las competencias genéricas compartidas para la mayoría de las disciplinas científicas, así como las competencias específicas y sub-competencias particulares para cada área del conocimiento científico. – En la pág. 95, se sugiere cambiar “asignaturas de formación tecnológica” a “asignaturas de formación específica”. – Profundizar en el carácter sistémico de los encuentros presenciales, considerando la tutoría de orientación (académica y personal), ejercitación y práctica y generalización de contenidos. **20. Reconsideraciones generales:** En la portada se debe indicar que el plan de estudio se solicita para desarrollarse bajo la modalidad semipresencial, ya que en cada una de las descripciones mínimas de las asignaturas, se establece la distribución de unidades valorativas y horas, tanto para la modalidad presencial como para la modalidad semipresencial, acorde al Art. 5 del Reglamento de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



Educación a Distancia. – Considerando que se solicita ampliación de carrera, se debe incluir la fecha de inicio del funcionamiento de la misma para el Centro Asociado en particular, acorde al Art. 77 del Reglamento de la Ley de Educación Superior. **En consecuencia**, la Comisión de Dictamen del CTC, recomienda que previa emisión de Dictamen, la Universidad proponente subsane las observaciones e incorpore las recomendaciones contenidas en el presente documento, en una versión a ser presentada para la consideración de dicha Comisión. Firmas Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Politécnica de Ingeniería, Universidad de San Pedro Sula y Universidad Tecnológica de Honduras”.

GUIA PARA LA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIDAD EN LOS PROGRAMAS O CURSOS EN EDUCACION A DISTANCIA.

| Ref. | Requerimientos | Si | No | N/A | Observaciones |
|---------|--|----|----|-----|---------------|
| | Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia. Capítulo I De los procedimientos Académicos. | | | | |
| Art. 7 | ¿Cuenta la institución con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad? | X | | | |
| Art. 8 | ¿Está identificada la modalidad a distancia en el (los) Plan(es) de Estudio(s)? | X | | | |
| Art. 9 | ¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del(os) Plan(es) de Estudio(s) cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia? | X | | | |
| Art. 10 | ¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudio corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas? | X | | | |
| Art. | ¿El (los) Plan(es) de Estudio(s) | X | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 305

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de febrero de 2017



| Ref. | Requerimientos | Si | No | N/A | Observaciones |
|---------|---|----|----|-----|--|
| 11 | describen las combinaciones de las modalidades de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje? | | | | |
| Art. 12 | ¿Los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación de característica de la modalidad? | X | | | |
| Art. 13 | ¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? | | X | | No se presenta, se sugiere presentar evidencias. |
| | Capítulo II Del Docente Tutor | | | | |
| Art. 16 | ¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica? | | X | | No se evidencia en los documentos presentados. |
| Art. 17 | ¿Cuentan los Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad en que se desempeñan? | X | | | Según información presentada han recibido el Programa de Capacitación Docente (PROCAD) |
| Art. 18 | ¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de unidades valorativas de la asignatura y de la modalidad en que se incorporará la Educación a Distancia? | X | | | |
| Art. 19 | ¿La institución le ofrece a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos? | X | | | No se evidencia. |
| | ¿La institución cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes? | | X | | No se presentan. |
| Art. | ¿La institución cuenta con una política | | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 305

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de febrero de 2017



| Ref. | Requerimientos | Si | No | N/A | Observaciones |
|---------|---|----|----|-----|---|
| 20 | específica para determinar la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender según las diferentes Expresiones de la Modalidad? | | | | |
| | Capítulo III De los Estudiantes. | | | | |
| Art. 21 | ¿La institución ofrece inducción a los Estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia? | X | | | |
| | ¿La inducción obedece a los criterios y particularidades de la población atendida? | | | | No se evidencia. |
| Art. 22 | ¿El Plan de Estudio tiene establecido el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia y el Plan de Estudio aprobado? | X | | | |
| Art. 23 | ¿La institución cuenta con estrategias definidas para que los estudiantes participen en los planes de bienestar universitario? | | X | | No se evidencia |
| | ¿Las estrategias son acordes a la modalidad y perfil del estudiante? | | X | | No se evidencia |
| | Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación. De los Materiales para el Aprendizaje. | | | | |
| Art. 25 | ¿Cuenta la institución con la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia? | | X | | Se menciona, pero en el Organigrama Operativo No se presenta. |
| Art. 26 | ¿La institución cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a Docentes para el diseño de cursos y material didáctico? | | X | | Se menciona, pero en el Organigrama Operativo No se |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 305

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de febrero de 2017



| Ref. | Requerimientos | Si | No | N/A | Observaciones |
|---------|---|----|----|-----|------------------------|
| | | | | | presenta. |
| Art. 27 | ¿Cuenta la institución con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje? | | | | No se evidencia. |
| Art. 28 | ¿La institución cuenta y aplica políticas para el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual? | | X | | No se evidencia |
| | Título III Del Componente Tecnológico. | | | | |
| Art. 29 | ¿La institución comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según modalidad? | X | | | |
| | ¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo? | | X | | |
| Art. 30 | ¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoria y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje? | | X | | |
| Art. 31 | ¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoria y verificación de los datos? | | X | | |
| Art. 32 | ¿Cuenta la institución con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)? | | X | | No se evidencia |
| Art. 33 | ¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo? | | X | | |
| Art. 34 | ¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoria y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje? | | X | | |
| Art. | ¿Cuenta la institución con las | | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



| Ref. | Requerimientos | Si | No | N/A | Observaciones |
|---------|---|----|----|-----|----------------------------|
| 35 | estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos? | | | | |
| | ¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos? | | | | |
| Art. 36 | ¿Cuenta la institución con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual? | | X | | |
| | ¿La institución cuenta con recursos suficientes para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia? | | | | |
| Art. 37 | ¿La institución cuenta con recursos actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia? | X | | | |
| | Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión | | | | |
| Art. 38 | ¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores? | | | | Debe complementarla |
| | ¿Cuenta la institución con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje? | | X | | |
| Art. 39 | La institución cuenta con programas de seguimiento a Estudiantes y a los diferentes servicios requeridos por la Modalidad a Distancia. | | X | | No se evidencia |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a Estudiantes? | | | | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento | | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 305

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de febrero de 2017



| Ref. | Requerimientos | Si | No | N/A | Observaciones |
|---------|---|----|----|-----|---|
| | para Docentes Tutores? | | | | |
| | ¿Los programas o cursos de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución? | | X | | |
| Art. 40 | ¿La institución establece los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación? | | X | | |
| Art. 41 | ¿La institución aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad? | | X | | No se evidencia |
| Art. 42 | ¿Cuenta la institución con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | X | | | |
| | ¿Divulga la institución la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | | | | No se evidencia |
| | ¿Cuenta la institución con los mecanismos y criterios propios de la modalidad para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los Docentes Tutores? | | X | | |
| | Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros | | | | |
| Art. 43 | ¿La institución cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la modalidad a distancia que se ofrece? | X | | | Evidencia que cuenta con la infraestructura adecuada, para las diferentes prácticas que |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



| Ref. | Requerimientos | Si | No | N/A | Observaciones |
|---------|--|----|----|-----|--|
| | | | | | los estudiantes deberán realizar. |
| Art. 44 | En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres: | | | | |
| | ¿La institución cuenta con los medios educativos? | X | | | |
| | ¿Cuenta con el personal académico responsable? | | X | | |
| | ¿Cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades? | X | | | Evidencia que cuenta con la infraestructura adecuada, para las diferentes prácticas que los estudiantes deberán realizar y personal. |
| | Título IV de la apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia | | | | |
| Art. 55 | Para incorporar la educación a distancia en un curso o programa en la Modalidad Semipresencial, la institución: | | | | |
| | ¿Evidencia que al menos el 40% de las actividades y recursos de aprendizaje son a distancia? | | X | | |
| | ¿Para iniciar el curso o programa evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la Modalidad? | | X | | |
| | ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos? | | X | | |
| | ¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo | | | | Cumple de manera |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



| Ref. | Requerimientos | Si | No | N/A | Observaciones |
|------|--|----|----|-----|---------------|
| | relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes? | | | | parcial. |

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS CENTROS UNITEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UJCV Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Nahúm Alfredo Valladares Carranza, Director de Desarrollo Curricular de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en los Centros UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad presencial y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM (Coordina), Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en los Centros UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad presencial y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 305 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 24 de febrero de 2017



DICTAMEN No. 787-305-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3352-305-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 305, de fecha 29 de septiembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en el Centro UNITEC Tegucigalpa, Francisco Morazán y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para atender la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para emitir Dictamen en relación a la reforma de la Carrera de Finanzas en el grado de Maestría, para la modalidad presencial. Una vez revisado los documentos de diagnóstico y plan de estudios, la comisión se pronuncia así: 1. El plan de estudios de la carrera de Finanzas, en el grado de Maestría de la UNITEC, ha sido revisado en una segunda versión, en dicha versión se ha constatado la mejora sustancial del documento. 2. En la segunda revisión del documento se ha atendido en gran mayoría las observaciones presentadas por esta comisión de dictamen, quedando como pendiente la aplicación de las normas APA, en todas las tablas y figuras contenidas en todo el documento. En virtud de que la Universidad proponente ha realizado las enmiendas y mejoras en el documento, la comisión integrada por la Universidad José Cecilio del Valle, Universidad Politécnica de Ingeniería y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán emite dictamen favorable para la aprobación de dicha solicitud. Tegucigalpa MDC., 24 de febrero de 2017. Firmas Universidad José Cecilio del Valle, Universidad Politécnica de Ingeniería y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en UNITEC/Tegucigalpa, Francisco Morazán y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en UNITEC/ Tegucigalpa, Francisco Morazán.**
2. Cumplir con la recomendación presentada por la comisión en cuanto a la aplicación de las normas APA, en todas las tablas y figuras contenidas en todo el documento.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

Siguatepeque, Comayagua. 24 de febrero de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA

DICTAMEN No. 788-305-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3352-305-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 305, de fecha 29 de septiembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en el Centro UNITEC de San Pedro Sula, Cortés y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para atender la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



Centroamericana (UNITEC), para emitir Dictamen en relación a la reforma de la Carrera de Finanzas en el grado de Maestría, para la modalidad presencial. Una vez revisado los documentos de diagnóstico y plan de estudios, la comisión se pronuncia así: 1. El plan de estudios de la carrera de Finanzas, en el grado de Maestría de la UNITEC, ha sido revisado en una segunda versión, en dicha versión se ha constatado la mejora sustancial del documento. 2. En la segunda revisión del documento se ha atendido en gran mayoría las observaciones presentadas por esta comisión de dictamen, quedando como pendiente la aplicación de las normas APA, en todas las tablas y figuras contenidas en todo el documento. En virtud de que la universidad proponente ha realizado las enmiendas y mejoras en el documento, la comisión integrada por la Universidad José Cecilio del Valle, Universidad Politécnica de Ingeniería y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán emite dictamen favorable para la aprobación de dicha solicitud. Tegucigalpa MDC., 24 de febrero de 2017. Firmas Universidad José Cecilio del Valle, Universidad Politécnica de Ingeniería y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en el Centro UNITEC de San Pedro Sula, Cortés y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en el Centro UNITEC de San Pedro Sula, Cortés.**
2. Cumplir con la recomendación presentada por la comisión en cuanto a la aplicación de las normas APA, en todas las tablas y figuras contenidas en todo el documento.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

Siguatepeque, Comayagua. 24 de febrero de 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA

DICTAMEN No. 789-305-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3352-305-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 305, de fecha 29 de septiembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en el Centro UNITEC de La Ceiba, Atlántida y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para atender la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para emitir Dictamen en relación a la reforma de la Carrera de Finanzas en el grado de Maestría, para la modalidad presencial. Una vez revisado los documentos de diagnóstico y plan de estudios, la comisión se pronuncia así: 1. El plan de estudios de la carrera de Finanzas, en el grado de Maestría de la UNITEC, ha sido revisado en una segunda versión, en dicha versión se ha constatado la mejora sustancial del documento. 2. En la segunda revisión del documento se ha atendido en gran mayoría las observaciones presentadas por esta comisión de dictamen, quedando como pendiente la aplicación de las normas APA, en todas las tablas y figuras contenidas en todo el documento. En virtud de que la universidad proponente ha realizado las enmiendas y mejoras en el documento, la comisión integrada por la Universidad José Cecilio del Valle, Universidad Politécnica de Ingeniería y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán emite dictamen favorable para la aprobación de dicha solicitud. Tegucigalpa MDC., 24 de febrero de 2017. Firmas Universidad José Cecilio del Valle, Universidad Politécnica de Ingeniería y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en el Centro UNITEC de La Ceiba, Atlántida y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en el Centro UNITEC de La Ceiba, Atlántida.**
2. Cumplir con la recomendación presentada por la comisión en cuanto a la aplicación de las normas APA, en todas las tablas y figuras contenidas en todo el documento.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

Siguetepeque, Comayagua. 24 de febrero de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INDUSTRIA Y NEGOCIOS DE LA MADERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR. COMISIÓN: UJCV, (COORDINA), EAP, UNAH, Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Mérida Morales, Vicerrectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien como representante del Centro coordinador quien manifestó que se trabajó realizando una reunión para obtener las observaciones previas por parte de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



miembros de la comisión pero que aún no se le han entregado al Centro proponente. Asimismo informó que se coordinó y se planificó una visita a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; para hacer un recorrido por los diferentes laboratorios e incluso se realizó una presentación por parte del personal así como entrevistas con docentes, estudiantes y con el cuerpo académico de esa Institución quedando pendiente una reunión para presentarle y entregarles las observaciones.

La señora Presidenta agradeció a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; por la explicación sobre el trabajo que estuvo desarrollando la comisión respecto a dicha solicitud.

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, PARA SER IMPLEMENTADA EN TEGUCIGALPA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN. UMH (COORDINA), UCENM, UNITEC, UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial; quien procedió a la presentación de las observaciones emitidas por los miembros de la comisión, mencionando que aunque la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; está nominada no tuvo participación en el trabajo que la comisión elaboró en cuanto a las observaciones que a continuación se presentan:

OBSERVACIONES

“DICTAMEN. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser implementada en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud antes descrita, y habiendo revisado la primera versión del diagnóstico y plan de estudios que la sustenta, la comisión integrada por UMH (Coordina), UCENM, UNITEC, UPNFM, emiten las siguientes observaciones: **1.**

Sesión C7C No. 305 viernes 24 de febrero de 2017 - Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR: Siguatepeque, Comayagua



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



En cuanto al diagnóstico. a. Portada: Se solicita fecha de solicitud. **b. Datos Generales:** No se evidencia adjunta la tabla de datos generales, la cual constituye un requerimiento fundamental en este documento, /misma debe contener Nombre del programa o carrera, número de periodos, duración del período académico, número de unidades valorativas, número de asignaturas/módulos, modalidad de estudio, acreditación, grado académico, petición, y año de solicitud (verificar instrumento preliminar para revisión de diagnóstico, proporcionada por la DES). **c. Tabla de contenido:** Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos, se sugiere Linkear la tabla y cuerpo del documento. **d. Introducción:** Incluye los datos, pero se sugiere ordenar según formato proporcionado por la DES. **e. Contextualización institucional:** El documento diagnóstico carece de este apartado, siendo necesaria la identificación institucional, visión y misión, responsables del proyecto. **f. Marco Teórico:** El documento carece de este apartado, dificultando la revisión de la fundamentación científica de la disciplina de la carrera, justificaciones sociales, económicas, político-educativas, necesidades prácticas prioritarias, fundamento filosófico y doctrina pedagógica. **g. Resultados de la Investigación:** No se evidencia el aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña. **h.** No se adjuntan evidencias gráficas del proceso investigativo. **i.** No se adjuntan evidencias gráficas, de capacidades físicas instaladas destinadas para el funcionamiento de la carrera solicitada (Oficina de coordinación, área de cómputo, salón de maestros, salón de clases, y otras instancias de apoyo para el funcionamiento de la misma). **2. En cuanto al plan de estudios: a.** En Portada: actualizar fecha de solicitud. **b. Datos generales:** No se evidencia en esta tabla la duración del periodo académico. **c.** Agregar petición de la universidad, para aprobación de dicha carrera: **Solicitud** de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial. Comisión. **d.** Actualizar año de inicio del programa, ya que se estipula 2016, y el plan a la fecha no ha sido aprobado. **e.** El documento no incluye Síntesis del diagnóstico. **f. Perfil Profesional del graduado:** No se incluye el perfil de ingreso del estudiante. **g. Estructura del Plan:** No se evidencia, el flujograma de la carrera, solo se hace referencia al mismo, pero no se adjunta. **h. Descripción mínima de asignaturas:** Se hizo la revisión de este apartado, comparando con la tabla de distribución de asignaturas por períodos académicos, sugiriendo los siguientes cambios. El requisito de MCG-204 es MCG-202 y MCG-203. El requisito de MCG-303 es MCG-302 no MCG-101. No hay Descripción Mínima del Trabajo de Graduación. **3. Anexos. a.** Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos, no aparece Juan Pablo Prado Lallande quien se menciona en el Plan de Estudios como parte de los docentes. **b.** No aparece la matriz: asignatura, nombre del catedrático y título. **CONSIDERANDO:** Que revisada la documentación presentada por la Universidad proponente, se han identificado elementos de mejora que requieren subsanarse previo a la emisión de Dictamen. **SE RECOMIENDA:** Incorporar las observaciones realizadas al diagnóstico y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



plan de estudios en una segunda versión de los documentos y remitirlos a la comisión nombrada por el CTC previa emisión de dictamen. Firmas Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Sin firma la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM).”

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la solicitud ya que recogía una serie de recomendaciones de forma y fondo por lo que se debería trabajar en una nueva versión de los mismos y presentarlos nuevamente a la Comisión para que la misma proceda a presentar el informe final integrado, en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE LA ENTRADA COPÁN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPI, UCRISH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Modificación a la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la ciudad de La Entrada, Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; quien procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben:

OBSERVACIONES

“OBSERVACIONES PREVIAS A LA EMISIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE LA ENTRADA, COPÁN, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la ciudad de La Entrada, Copán, en la Modalidad a Distancia Semipresencial de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



Milenio (UCENM) y habiendo revisado la incorporación de las observaciones emitidas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; se emite el siguiente: **DICTAMEN.**

Considerando: Que se ha constatado la documentación recibida de la Universidad proponente, con la incorporación de las observaciones emitidas previamente, varios de los elementos presentados cumplen con las especificaciones acorde a la normativa vigente en el nivel de Educación Superior de Honduras, sin embargo, se detecta que se requiere completar, revisar, verificar y mejorar otros aspectos de la propuesta que se detallan en el presente documento: **1- Sobre el Diagnóstico:** * **Aspectos de presentación:** La Portada cumple en su totalidad con lo indicado para el nivel de Educación Superior, pero el lugar hace referencia a San Pedro Sula cuando la solicitud de ampliación es para el Centro Asociado de la Entrada, Copán. * **Introducción:** Cumple con lo requerido en relación a los ítems contemplados en el instrumento para revisión del diagnóstico, sin embargo, le hace falta sustento al apartado de antecedentes, le falta argumento que resalte aspectos y condicionantes de la necesidad de ampliación de la oferta académica en la localidad de referida institución. * **Contextualización situacional de Honduras:** Los contenidos planteados en cada una de los ítems que conforman este capítulo presenta información importante y se incorporaron las respectivas referencias bibliográficas. Falta incorporar información relevante de la UCENM en la contextualización educativa y trasladar a este apartado la información sobre la Educación a Distancia, en el escenario socioeconómico e internacional incorporar aspectos sociales (Se puede describir a nivel de Latinoamérica, a nivel nacional y Regional). * **Contextualización institucional:** La contextualización institucional está adecuadamente enunciada. Se puede incorporar información sobre la Modalidad a Distancia semipresencial que maneja la universidad (Ya que es la modalidad que proponen mediante la cual desarrollaran el Plan de Estudios). * **Marco Teórico:** Se incorporaron algunas referencias, es necesario insertar citas bibliográficas en cada apartado en especial en la Fundamentación científica, las Necesidades prácticas prioritarias y la Doctrina pedagógica. * **Resultados de la investigación:** Se visualiza la incorporación de las mejores al documento, sin embargo, no se contemplan argumentos con claridad que justifiquen la demanda real y potencial en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones en relación a la ampliación de la oferta académica, faltó ampliar información respecto a la cualificación y cuantificación de profesionales para la carrera solicitada. (Se menciona que la tabulación y análisis de datos aparece en los anexos y no hay evidencias del mismo). Sería interesante incorporar respecto a la pertinencia de ofertar la carrera en la modalidad a Distancia semipresencial con percepciones de expertos en el área; con la finalidad de garantizar la calidad educativa de los egresados. * **Anexos:** En el apartado de los anexos se incorporó el instrumento utilizado en la investigación para recabar la información solicitada dirigida a aspirantes, faltando el instrumento aplicado a empleadores y el análisis cuali-cuantitativo de los instrumentos de investigación en su totalidad. Mejorar el plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera. En la matriz de perfiles académicos docentes falta especificar por sede o Centro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



Asociado donde se desarrollará la carrera, la cantidad de personal con que se cuenta, el staff exclusivamente para el Centro Asociado en La Entrada, Copán; mejorar la descripción de inventario de capacidades físicas instaladas (Cantidad de aulas, laboratorios, biblioteca, etc.). **2- Sobre el Plan de Estudios:** * **Aspectos de presentación:** La portada cumple con los aspectos contemplado en el instrumento de revisión, se incorporaron las observaciones. – **Datos generales:** Cuenta con la totalidad de los aspectos requeridos. Según el instrumento de revisión de planes de estudio, este apartado debe ser el segundo, sin embargo, en la tabla de contenido aparece en la página 7 cuando la introducción se enuncia en la página 4. – **Tabla de contenido:** Cumple con lo requerido en su contenido. Según el instrumento de revisión de planes de estudio. Verificar el orden de este apartado, debe ser el tercero. Además se enuncia en página 7 los Datos Generales y ésta página no tiene numeración. – **Introducción:** Se incorporaron mejoras en la redacción, pero se sugiere fundamentar los Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados (la mayoría de aportes son percepciones de la misma UCENM), profundizar sobre los factores que viabilizan el desarrollo del plan y hacer mención a las limitantes, de haber alguna, que como institución pudieran presentar en el desarrollo de la carrera ya que se reflejan limitantes únicamente del sector estudiantil. – **Marco Teórico:** Cumple con los ítems contemplados en este apartado según la guía de verificación y se observa la incorporación de observaciones. Sin embargo, hace falta sustento y referencias bibliográficas al apartado sobre las necesidades prácticas prioritarias. – **Síntesis del diagnóstico:** El documento requiere incorporar los aspectos relacionados a la síntesis de la información significativa cualitativa (opiniones de empleadores y expertos) y cuantitativa con datos que justifiquen la demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. – **Perfil profesional del graduado:** Cumple con lo solicitado. **Estructura del plan:** El documento cumple con la mayoría de los ítems requeridos, se refleja la incorporación de las observaciones. Es necesario definir los lugares donde se realizarán las prácticas profesionales, no concentrarse únicamente en el Consultorio Jurídico de la universidad sino, enviar a los estudiantes a las diferentes instancias de juzgados. Revisar las estrategias de Enseñanza-Aprendizaje contempladas en la Descripción mínima de asignaturas, ya que al referirse a una modalidad a Distancia semipresencial las estrategias de Enseñanza-Aprendizaje deben ser propias de dicha modalidad. Se menciona por ejemplo: Foros, chat, textos en línea, videoconferencias que son estrategias utilizadas con una mediación virtual. Al incorporar el uso de plataforma virtual es necesario agregar un curso propedéutico a los estudiantes para el manejo de la misma. (Dejar claridad sobre los procesos de docencia tanto presencial como a distancia, indicando si fuera el caso, si la plataforma es una herramienta complementaria, como se articula la misma). (Falta incorporar el Plan estratégico para su implementación de forma completa) esta información únicamente aparece en el documento de diagnóstico. **3- Sobre los Recursos Humanos: - Curriculum Vitae:** Incorporar la matriz del recurso humano que la institución tienen para desarrollar la carrera, se sugiere documentar la formación pedagógica y la capacitación en el proceso



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 305

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de febrero de 2017



de asesoramiento para la modalidad semipresencial y el manejo de plataforma virtual; la revisión de currículos vitae de los docentes se debe contrastar con la visita de campo. Manejar la matriz estipulada para tal fin. – **Presentación de docentes por ciencias/asignatura:** Incorporar una matriz que contenga la presentación de docentes por ciencia/asignatura. (Esta información únicamente aparece en el diagnóstico, pero no el documento del Plan de estudios). – **Sobre la infraestructura Física y Equipamiento:** Incorporar la información, únicamente aparece en el documento de diagnóstico. **5- Sobre los Requerimientos para la Implementación del Programa en la Modalidad a Distancia semipresencial.** – **De los procedimientos académicos:** * Se hace mención de un modelo educativo y normas académicas que incluyen que incluyen la modalidad a Distancia semipresencial. * El Plan de Estudios enuncia que será implementado en la modalidad a Distancia semipresencial. * El plan de estudio refleja las unidades de medida utilizadas en el plan, en cuanto a la cantidad de horas de trabajo realizadas por el estudiante (Presenciales y a Distancia), calculadas sobre la base del número de unidades valorativas. * El plan de Estudio muestra los espacios formativos bajo una estructura de tres áreas curriculares: Asignaturas de Formación General, Formación específica (incluye según las prácticas: Civil, Penal, Administrativa, Mercantil) y asignaturas electivas. – **Del Tutor Docente:** * No se manifiesta claramente la labor docente como asesor a distancia y su labor en las visitas presenciales. * No se documenta el número de estudiantes que atenderá cada docente. – **De los estudiantes:** * No se documenta si la institución ofrecerá facilidad de horarios ya que se solicita una modalidad a Distancia semipresencial los fines de semana sea por la mañana o por la tarde. – **De los materiales de aprendizaje:** * Se requiere documentar si la institución cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje en cada centro asociado. * Se hace mención de asesoría a distancia con estrategias de Enseñanza-aprendizaje virtuales (Foros, chats, textos en línea, videoconferencias...) es propio de una mediación que hace uso de una plataforma de aprendizaje virtual, sin embargo, lo que se expresa anteriormente no coincide con la Modalidad que se pretende ofrecer y lo establecido en el Reglamento del Sistema de Educación a Distancia. – **Del componente tecnológico:** * Se menciona la existencia de espacios tecnológicos (Laboratorio de Cómputo) en las instalaciones físicas. Se sugiere evidenciar la existencia de los espacios adecuados para el desarrollo con calidad de la carrera. – **De los recursos físicos y financieros:** * Hace falta completar el Plan de Gestión Administrativa y financiera para implementar la carrera en el documento del Plan de Estudios. – **Recomendaciones generales:** * Revisar la ortografía en todo el documento. * Revisar y mejorar la redacción de los objetivos y la presentación de cada una de las descripciones mínimas. * Revisar los números de página donde se cita que se encuentran las respuestas, algunas no coinciden. **POR TANTO,** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras sugiere que la Universidad proponente incorpore las observaciones anteriores en una nueva versión de la solicitud a ser remitida a la Comisión de Dictamen del CTC para su revisión.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE LA ENTRADA COPÁN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPI, UCRISH, UMH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Modificación a la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la ciudad de La Entrada, Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; quien procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben:

OBSERVACIONES

“Observaciones Previas a la Emisión de Dictamen sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la ciudad de La Entrada, Copán, en la Modalidad a Distancia Semipresencial de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la ciudad de La Entrada, Copán, en la Modalidad a Distancia Semipresencial de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y habiendo revisado la incorporación de las observaciones emitidas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; se emite el siguiente: **DICTAMEN: Considerando:** Que se ha constatado la documentación recibida de la Universidad proponente, con la incorporación de las observaciones acorde a la normativa vigente en el nivel de Educación Superior de Honduras, sin embargo, se detecta que se requiere completar, revisar, verificar y mejorar otros aspectos de la propuesta que se detallan. **1- Sobre el Diagnóstico: * Aspectos de presentación:** La portada cumple en su totalidad con lo indicado para el nivel de Educación Superior, se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



incorporaron las observaciones: Lugar y fecha. * **Introducción:** Cumple con lo requerido en relación a los ítems contemplados en el instrumento para revisión del diagnóstico, sin embargo, no se identifican con claridad los antecedentes, le falta argumento que resalte aspectos y condicionantes de la necesidad de ampliación de la oferta académica en la localidad de referida institución. * **Contextualización situacional de Honduras:** Los contenidos planteados en cada una de los ítems que conforman este capítulo presenta información importante y se incorporaron las respectivas referencias bibliográficas. Falta incorporar la contextualización educativa y el escenario socioeconómico e internacional incorporar aspectos sociales. (Se puede describir a nivel de Latinoamérica, a nivel nacional y Regional). * **Contextualización institucional:** La contextualización institucional está adecuadamente enunciada. Se puede incorporar información sobre la Modalidad a Distancia semipresencial que maneja la universidad. (Ya que es la modalidad que proponen mediante la cual desarrollaran el Plan de Estudios). * **Marco teórico:** Se incorporaron algunas referencias, es necesario insertar citas bibliográficas en cada apartado en especial en la Fundamentación científica, las Necesidades prácticas prioritarias y la Doctrina pedagógica. * **Resultados de la investigación:** Se visualiza la incorporación de las mejoras al documento, sin embargo, no se contemplan argumentos con claridad que justifiquen la demanda real y potencial en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones en relación a la ampliación de la oferta académica, faltó ampliar información respecto a la cualificación y cuantificación de profesionales para la carrera solicitada. De igual manera para justificar el mercado de inserción laboral en los departamentos de Recursos Humanos de empresas y organizaciones no gubernamentales faltó considerarlos en la muestra a empleadores. (Es necesario incorporar funciones que estos egresados desarrollarán en las instituciones mencionadas como receptores de los graduados). Sería interesante incorporar respecto a la pertinencia de ofertar la carrera en la modalidad a Distancia semipresencial con percepciones de expertos en el área; con la finalidad de garantizar la calidad educativa de los egresados. * **Anexos:** En el apartado de los anexos se incorporó el instrumento utilizado en la investigación para recabar la información solicitada dirigida a aspirantes faltando el instrumento aplicado a empleadores (Además faltó incorporar análisis cuali-cuantitativo de los instrumentos de investigación en su totalidad). Mejorar el Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera. En la matriz de perfiles académicos docentes falta especificar por sede o Centro Asociado donde se desarrollará la carrera la cantidad de personal con que se cuenta (interesante saber el Staff exclusivamente para el Centro Asociado en La Entrada, Copán); mejorar la descripción de inventario de capacidades físicas instaladas (Cantidad de aulas, laboratorios, biblioteca, etc.). El presupuesto que se adjuntó es para la carrera de Derecho, no de Psicología. * **2- Sobre el Plan de Estudios:** * **Aspectos de presentación:** La portada cumple con los aspectos requeridos. Según el instrumento de revisión de planes de estudio, este apartado debe ser el segundo, sin embargo, en el documento está en la página 5. * **Tabla de Contenido:** Cumple con lo requerido en su contenido. Según el instrumento de revisión de planes de estudio. Verificar el orden de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



este apartado, debe ser el tercero. Además aparece enumerado en página 5 de los Datos Generales y ésta página no tiene numeración. * **Introducción:** Se incorporaron mejoras en la redacción, se sugiere mejorar el contenido referente a factores que viabilizan el desarrollo del plan y hacer mención a las limitantes únicamente del sector estudiantil. * **Marco teórico:** Cumple con los ítems contemplados en este apartado según la guía de verificación y se observa la incorporación de observaciones. Sin embargo, hace falta sustento en la Doctrina Pedagógica en relación a las áreas del conocimiento del Plan de Estudios y para la modalidad a Distancia semipresencial. * **Síntesis del diagnóstico:** El documento requiere incorporar los aspectos relacionados a la síntesis de la información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifica la solicitud de ampliación de la oferta académica en la localidad solicitada justificando la demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. * **Síntesis profesional del graduado:** Adicional a lo relativo al Perfil de Ingreso y Egreso, presenta un aspecto importante relacionado al campo en que se podrá desarrollar el profesional de esta carrera con la descripción de las competencias en cada ámbito. * **Estructura del plan:** El documento cumple con la mayoría de los ítems requeridos, se refleja la incorporación de las observaciones. Al incorporar el uso de plataforma virtual es necesario agregar un curso propedéutico a los estudiantes para el manejo de la misma. (Dejar claridad sobre los procesos de docencia tanto presencial como a distancia). Al referirse a una modalidad a Distancia semipresencial las estrategias de Enseñanza-Aprendizaje deben ser propias de dicha modalidad. Se mencionan por ejemplo: Foros, chat, textos en línea que son estrategias utilizadas con una mediación virtual. Falta explicar con contundencias como se darán los procesos de vinculación e investigación. (Falta incorporar el Plan estratégico para su implementación de forma completa). **3- Sobre los Recursos Humanos:** * **Curriculum Vitae:** Incorporar la matriz del recurso humano que la institución tienen para desarrollar la carrera, se sugiere documentar la formación pedagógica y la capacitación en el proceso de asesoramiento para la modalidad semipresencial y el manejo de plataforma virtual; la revisión de currículos vitae de los docentes se debe contrastar con la visita de campo. Manejar la matriz estipulada para tal fin. Es de señalar, que parte de la calidad de la educación que se ofrece en los centros del nivel Educación Superior pasa por tener docentes con alto grado de pertinencia para el buen desarrollo de las áreas del conocimiento que actualmente se ofrecen y se pretende ofrecer. * **Presentación de docentes por ciencia/asignatura:** Incorporar una matriz que contenga la presentación de docentes por ciencia/asignatura. (Esta información únicamente aparece en el diagnóstico, pero no el documento del Plan de estudios). **4- Sobre la Infraestructura Física y Equipamiento:** Incorporar información, únicamente aparece en el diagnóstico. El presupuesto incorporado es para la carrera de Derecho. **5- Sobre los Requerimientos para la Implementación del Programa en la Modalidad a Distancia semipresencial:** - **De los procedimientos académicos:** * Se hace mención de un modelo educativo y normas académicas que incluyen la modalidad a Distancia semipresencial. * El Plan de Estudios enuncia que será implementado en la modalidad a Distancia semipresencial. * El plan de estudio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



refleja las unidades de medida utilizadas en el plan, en cuanto a la cantidad de horas de trabajo realizadas por el estudiante (Presenciales y a Distancia), calculadas sobre la base del número de unidades valorativas. * El Plan de Estudio muestra los espacios formativos bajo una estructura de tres áreas curriculares: Asignaturas de Formación General, Formación específica (Incluye área clínica, educativa, organizacional y social/comunitaria) y asignaturas electivas. – **Del tutor docente:** * No se manifiesta claramente la labor docente como asesor a distancia y su labor en las visitas presenciales. * No se documenta el número de estudiantes que atenderá cada docente. – **De los estudiantes:** No se documenta si la institución ofrecerá facilidad de horarios ya que se solicita una modalidad a Distancia semipresencial los fines de semana sea por la mañana o por la tarde. * **De los materiales de aprendizaje:** * Se requiere documentar si la institución cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje en cada centro asociado. * Se hacen mención de asesoría a distancia con estrategias de Enseñanza-aprendizaje virtuales (Foros, chats, textos en línea y otros) es propio de una mediación que hace uso de una plataforma de aprendizaje virtual, sin embargo, lo que se expresa anteriormente no coincide con la Modalidad que se pretende ofrecer y lo establecido en el Reglamento del Sistema de Educación a Distancia. – **Del componente tecnológico:** * Se menciona la existencia de espacios tecnológicos (Laboratorio de cómputo) en las instalaciones físicas. Se sugiere evidenciar la existencia de los espacios adecuados para el desarrollo con calidad de la carrera. – **De los recursos físicos y financieros:** * Hace falta completar el Plan de Gestión Administrativa y financiera para implementar la carrera. (En el documento del Plan de Estudios). * La infraestructura física y el equipamiento se sugiere evidenciarlo que sea debidamente adecuado. – **Recomendaciones generales:** * Mejorar la redacción en el apartado 4.3.2. * Revisar las referencias bibliográficas en las páginas 54-56. * Revisar la ortografía en todo el documento. * En el Plan de Estudios: Revisar la redacción de los objetivos y la presentación de cada una de las descripciones mínimas. Revisar la redacción del apartado 3.8.9. POR TANTO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras sugiere que la Universidad proponente incorpore las observaciones anteriores en una nueva versión de la solicitud a ser remitida a la Comisión de Dictamen del CTC para su revisión.”

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS Y ACTUALIZACIÓN DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UCRISH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Rommel Galo, Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien como representante del Centro Coordinador de la comisión manifestó que se ha trabajado muy de la mano con la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; en la elaboración de un dictamen favorable ya que todas las observaciones que se le realizaron a la Universidad proponente en la segunda presentación del documento, fueron consideradas. Sin embargo en conversación con la Dra. Iriarte representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; informó que no contaban con observaciones ya que tuvieron problemas para abrir el documento digital; por lo que como Centro coordinador solicitó que se dejara constancia de que se trabajó y se presentó el dictamen solicitado para la presente reunión faltando únicamente la participación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y solicitó se le indicara que acción era la que debía proceder en dicho caso.

La señora Presidenta manifestó que en vista que no se contaba con la participación de los tres centros integrantes de la comisión en la presentación del dictamen que se había elaborado, el procedimiento era dar por recibido el documento y ser trasladado a la Universidad proponente, quedando pendiente las recomendaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para completar el dictamen correspondiente y ser presentado ante el Consejo Técnico Consultivo.

Asimismo el Master Galo manifestó que los dos centros que trabajaron no tienen más observaciones pendientes de presentar ya que las brindadas fueron acatadas en un 100% por la Universidad de San Pedro Sula, USAP; en base a lo cual se realizó el dictamen trabajado y no tendrían nada más que recomendar.

La PhD. Duarte, también procedió a aclarar que en base a que se debe contar con tres recomendaciones favorables y en vista que en esta ocasión la Universidad que no presentó sus observaciones fue debido a no poder tener acceso digital a los documentos se tendría que dar por recibido el documento elaborado y quedar pendiente que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; realice su labor como parte de la comisión para que sean adjuntadas sus recomendaciones y se presente un dictamen integrado por los tres centros que conforman la comisión.

Asimismo el Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; manifestó que sentía un poco de preocupación ya que el documento fue enviado de la misma forma a todos los centros que integran la comisión y lograron tener acceso a ellos y solo la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; no pudo abrir el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



documento digital y tampoco se les informó en su momento de dicho inconveniente, por lo que sugirió que para las próximas ocasiones que si alguna Universidad no logra tener acceso a un documento sea informado de inmediato independientemente de la Universidad que sea para tomar así las medidas necesarias y evitar este tipo de atrasos que mínimo retrasan un mes en el procedimiento.

También la Dra. Iriarte, como representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; manifestó que le comentaba al Master Galo como coordinador de la comisión que tuvieron problemas para abrir el documento digital del plan de estudios mas no así el diagnóstico, por lo que la Facultad encargada de estudiar los documentos se pronunció en cuanto al cambio de nombre de ese documento no del plan ya que no pudieron darle lectura y desgraciadamente se recibió el dictamen el día anterior a la reunión presente por lo que no se pudo realizar la gestión debida para realizar el trabajo completo, por lo que se comprometió a realizar la presentación de ese dictamen en la siguiente semana solicitándole a la Universidad proponente las disculpas del caso.

Después de realizadas las explicaciones pertinentes se dieron por recibidas las observaciones presentadas sobre la solicitud de Aprobación de Reformas y Actualización de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; las que se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“En relación a la emisión de dictamen técnico a la solicitud de reforma y actualización de nombre del Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Empresas, en el grado de Maestría Profesionalizante, a Gestión y Dirección de Empresas en el grado de Maestría Profesionalizante presentada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo integrada por la Universidad Tecnológica de Honduras, quien coordina, Universidad Cristiana de Honduras y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo, para revisar los documentos e información correspondientes a la Universidad de San Pedro Sula, habiéndose constatado que todas las observaciones realizadas conforme a los indicadores de Educación Superior, la Comisión de Dictamen en uso de las facultades que la ley de Educación Superior le confieren, recomienda al Consejo Técnico Consultivo que dictamine favorablemente a la solicitud de reforma y actualización de nombre del Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Empresas, en el grado de Maestría Profesionalizante, a Gestión y Dirección de Empresas en el Grado de Maestría profesionalizante presentada por la**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



Universidad de San Pedro Sula (USAP). Siguatepeque 24 de febrero 2017. Firmas: Lic. Gustavo Mendoza, Vicerrector General de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y MSc. Edwin Romell Galo, Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.”

Para finalizar se dio por recibido el informe y se acordó dejar el punto pendiente para ser dictaminado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UDH Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El señora Presidenta del Consejo Técnico Consultivo la PhD. Rosario Duarte de Fortín, cedió la palabra a la Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial en el Grado de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (Coordina), Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH), se pronunciaron sobre la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial en el Grado de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 790-305-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3288-302-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 302, de fecha 10 de junio de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial en el Grado de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



“DICTAMEN INTEGRADO. Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial en el Grado de Maestría Profesionalizante de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Comisión Nombrada por el CTC. 1. Universidad de Defensa de Honduras, UDH; 2. Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; (Coordina). La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para DICTAMINAR sobre la solicitud de Actualización de la Carrera de Administración Industrial en el Grado de Maestría (profesionalizante) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), habiéndose presentado la segunda versión del DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA, se realizó la revisión de los documentos presentados en donde se evidenció que se incorporaron las observaciones emitidas. **POR TANTO:** Una vez constatadas las observaciones y verificado el cumplimiento, se emite Dictamen FAVORABLE a la solicitud de Actualización de la Carrera de Administración Industrial en el Grado de Maestría (profesionalizante) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). Dado el presente en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los 24 días del mes de febrero de 2017. Firmas Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial en el Grado de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial en el Grado de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

Siguetepeque, Comayagua. 24 de febrero de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ANALISTA DE SISTEMAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Analista de Sistemas, en el grado académico de Técnico Universitario, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; (Coordina)
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO (DRE-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, EN EL CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial y a Distancia Semipresencial, en el Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO (DRE-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO UBICADO EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, CHOLUTECA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choloteca, Choloteca; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



LA CARRERA DE DERECHO (DRE-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO UBICADO EN LA CIUDAD DE JUTICALPA, OLANCHO. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Olancho; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO (DRE-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO UBICADO EN LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO (DRE-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO UBICADO EN LA CIUDAD DE TOCOA, COLÓN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, Colón; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO (DRE-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, COPÁN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA (MIN-02), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA. CAMBIO DE NOMBRE, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Económica y Financiera (MIN-02), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad de San Pedro Sula, USAP; y
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA EN MERCADOTECNIA (MGM-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA. CAMBIO DE NOMBRE, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia en Mercadotecnia (MGM-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; (Coordina)
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

VIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS (MIN-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA. CAMBIO DE NOMBRE, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Negocios (MIN-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y
- Universidad de San Pedro Sula, USAP.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL (MTA-04), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA. CAMBIO DE NOMBRE, TURISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gestión Ambiental (MTA-04), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, Turismo y Gestión Ambiental para la Adaptación al Cambio Climático de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; (Coordina)
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

VIGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO Y DESARROLLO WEB EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC; PARA SER IMPLEMENTADA EN UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; (Coordina)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

VIGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO Y DESARROLLO WEB EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC; PARA SER IMPLEMENTADA EN UNITEC TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para ser implementada en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; (Coordina)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

TRIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES L-08 EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS CAMPUS UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales L-08 en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; (Coordina)
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y
- Universidad de San Pedro Sula, USAP.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



TRIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN SU CENTRO CEUTEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Logística en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en su Centro CEUTEC La Ceiba, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad José Cecilio del Valle; y
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA (I-09) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN SUS CENTROS CEUTEC TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Logística en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en su Centro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad José Cecilio del Valle; y
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

TRIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INSTALACIÓN DE REDES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC; PARA SER IMPLEMENTADA EN UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Jesús de Nazareth, UJN; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH;
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



TRIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INSTALACIÓN DE REDES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Jesús de Nazareth, UJN; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH;
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

TRIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE “BILINGÜE CALL CENTER” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en su Centro de Tegucigalpa en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad de San Pedro Sula, USAP; (Coordina)
- Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

TRIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE “BILINGÜE CALL CENTER” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en su Centro de San Pedro Sula, en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad de San Pedro Sula, USAP; (Coordina)
- Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; con Sede en Choloma, Departamento de Cortés; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad de San Pedro Sula, USAP; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

TRIGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADA EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad de San Pedro Sula, USAP; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



TRIGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE CONTADURÍA FINANCIERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADA EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Contaduría Financiera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad de San Pedro Sula, USAP; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

CUADRAGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADO EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Gerencia de Negocios, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad de San Pedro Sula, USAP; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADO EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad de San Pedro Sula, USAP; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADO EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



observaciones realizadas a la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad de San Pedro Sula, USAP; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

CUADRAGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADO EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad de San Pedro Sula, USAP; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



CUADRAGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE TURISMO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADO EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad de San Pedro Sula, USAP; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

CUADRAGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADO EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Relaciones Industriales, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad de San Pedro Sula, USAP; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

CUADRAGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADO EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad de San Pedro Sula, USAP; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FINANCIERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADO EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería Financiera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad de San Pedro Sula, USAP; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

CUADRAGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADO EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad de San Pedro Sula, USAP; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



CUADRAGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN LA CIUDAD DE EL PROGRESO, YORO. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en la ciudad de El Progreso, Yoro; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad de Defensa de Honduras, UDH; (Coordina)
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

QUINCUAGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras; con sus respectivos documentos.

En vista de que la información sobre dicha solicitud fue entregada el día anterior en reunión de Consejo de Educación Superior y que no todos cuentan con ella, el Coronel y Licenciado Gustavo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; propuso la moción de que se les convocara a los representantes para que se hicieran presentes en la próxima sesión de Consejo Técnico Consultivo y realizaran una presentación del proyecto para ser conocido por todo el pleno.

Asimismo el Ing. Senén Villanueva, Vicerrector Académico de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; tomó la palabra para manifestar que apoyaba la intervención del Coronel Lanza, y que era estilado por este Consejo Técnico Consultivo que se realizara la presentación sobre la solicitud.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



Por tanto se acordó que la Dirección de Educación Superior notifique a los promotores de dicha iniciativa que deberían hacerse presentes tanto en el Consejo de Educación Superior como en el Consejo Técnico Consultivo, para que realizaran una presentación completa sobre el proyecto, así como también realizar el envío a las veinte universidades de la información presentada en digital.

QUINCUAGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SEMI PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI; NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia Semi presencial con mediación virtual de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; (Coordina)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO CI-15) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP; PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el grado de Licenciatura,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



(código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM

QUINCUAGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO AN-16) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP; PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Agronegocios en el grado de Licenciatura, (código AN-16) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

QUINCUAGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE, (CÓDIGO DR-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



01) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP; PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería En Desarrollo Rural Sostenible, (código DR-01) en el grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; (Coordina)
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

QUINGUAGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO IS-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP; PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura, (código IS-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

QUINCUAGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO IP-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP; PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado de Licenciatura, (código IP-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO NE-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP; PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios y Emprendimiento en el Grado de Licenciatura, (código NE-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; (Coordina)
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

QUINGUAGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR;
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

QUINGUAGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SU CAMPUS DE COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de Comayagua en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR;
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

SEXAGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; (Coordina)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH.

SEXAGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH.

SEXAGÉSIMO SEGUNDO: VARIOS.

62.1 DEFINICIÓN DE FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL MANUAL DE PROCESOS PARA LA EMISIÓN DE DICTAMEN.

A continuación la señora Presidenta PhD. Rosario Duarte de Fortín cedió la palabra a la MSc. Martha Isabel Zepeda quien como coordinadora de la Comisión que realiza el trabajo del Manual de Procesos para la Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, manifestó que se ha venido trabajando arduamente y que el documento ya está casi finalizado y que solo se le está dando la última revisión por lo que solicitan como Comisión que la sesión extraordinaria para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 305
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2017



darse a conocer y concretar el Manual se realice un día antes de la Sesión del Consejo de Educación Superior que está programada para el 10 de marzo del año en curso, por lo que la sesión extraordinaria del Consejo Técnico Consultivo podría llevarse a cabo el 9 de marzo de 2017, asimismo aclaró que de ser modificada esa fecha igualmente se mantuviera un día antes de la realización de la próxima sesión del CES.

Asimismo la señora Presidenta después de consultar a los miembros si había otra propuesta y no obtener ninguna moción, procedió a someter a votación la propuesta planteada por la Master Zepeda, quedando por votación unánime la fecha establecida para que la reunión extraordinaria del Consejo Técnico Consultivo sea realizada un día antes de la siguiente sesión del Consejo de Educación Superior en el mes de marzo.

SEXAGÉSIMO TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN

Habiéndose concluido la agenda, la señora Presidenta PhD. Rosario Duarte de Fortín, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 305 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con cuarenta minutos de la tarde (12:40 pm), del día viernes 24 de febrero de 2017.

Firman el Acta el PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; así como el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO
SECRETARIO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO